

**INFORME N° 360 -2013-OEFA/DE**

PARA : **Ing. MILAGROS DEL PILAR VERÁSTEGUI SALAZAR**  
Directora de la Dirección de Evaluación - OEFA

ASUNTO : Evaluación de Línea de Base de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Municipales, en los distritos de Canta, Huaros, Huamantanga, San Buenaventura, Lachaqui, Arahua y Santa Rosa de Quives, de la provincia de Canta, Departamento de Lima.

FECHA : San Isidro, 07 AGO. 2013

Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de saludarla cordialmente y a la vez hacerle llegar el Informe de Evaluación de Línea de Base de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Municipales, en los distritos de Canta, Huaros, Huamantanga, San Buenaventura, Lachaqui, Arahua y Santa Rosa de Quives, de la provincia de Canta; Departamento de Lima.

**I. ANTECEDENTES**

- a. Una de las actividades priorizadas por la Dirección de Evaluación del OEFA en el POI del año 2013, consiste en evaluar el adecuado manejo integral de los Residuos Sólidos Municipales del país, con énfasis en la evaluación ambiental de botaderos y puntos críticos de acumulación de residuos sólidos, así como las acciones de fiscalización y control a cargo de los Gobiernos Locales y entidades competentes de nuestro país; en concordancia con el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA<sup>1</sup> del OEFA, en el marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2013 – 2016 del Sector Ambiente<sup>2</sup> y del Plan Estratégico Institucional PEI, 2013 - 2017<sup>3</sup>.
- b. El principal problema de gestión de los residuos sólidos municipales es el crecimiento exponencial de la población y su concentración en los centros urbanos. Cabe señalar que la población urbana es la que concentra la mayor cantidad de residuos sólidos y por ende es donde se observa con mayor énfasis la problemática de una inadecuada gestión de los mismos, este problema se intensifica cada día más, haciéndose en algunos casos inmanejable y generando grandes impactos en todo el ecosistema urbano y los recursos naturales del área rural<sup>4</sup>.
- c. La situación de la gestión y manejo de residuos sigue siendo crítica y prioritaria en su intervención, ello se refleja con mayor énfasis en la cantidad de municipios que no cuentan con lugares autorizados para la disposición final, siendo hasta el año 2009, 65 municipios de un total de 1833, representando alrededor de 96% de municipios que

<sup>1</sup> Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, del OEFA para el año 2013; aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 017-2012- OEFA/CD, del 28 de Diciembre de 2012.

<sup>2</sup> Plan Estratégico Sectorial Multianual 2013 – 2016 del Sector Ambiente – PESEM, aprobado con Resolución Ministerial N° 334-2012-MINAM, del 26 de Diciembre de 2012.

<sup>3</sup> Plan Estratégico Institucional PEI, 2013 – 2017, aprobado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del OEFA N° 027-2013-OEFA/CD, del 28 de mayo de 2013.

<sup>4</sup> Informe Anual de Residuos Sólidos Municipales, 2009. MINAM, Pág. 7



no disponen de rellenos sanitarios, la cual trae serios impactos a la salud y al ambiente, por el arrojado indiscriminado de residuos sin ningún tipo de control<sup>5</sup>.

- d. En función de su gestión y manejo, la eliminación de residuos puede causar diversos efectos a la salud y al medio ambiente, (entre ellos al aire, aguas superficiales, aguas subterráneas, suelo, etc.); los residuos representan una pérdida de los recursos naturales, dado que se encuentran en la estructura de los metales, vidrios, cerámicas, y demás materiales reciclables orgánicos e inorgánicos; los residuos también pueden servir de fuente de energía. Por consiguiente, una buena gestión y manejo de los mismos puede proteger la salud pública y la calidad del medio ambiente, al mismo tiempo contribuir a la conservación de los recursos naturales<sup>6</sup>.
- e. La emisión de gases de efecto invernadero, GEI; se produce tanto por procesos naturales como por actividades humanas. La actividad humana libera ingentes cantidades de GEI a la atmósfera, aumentando las concentraciones atmosféricas de dichos gases e intensificando el efecto invernadero y el calentamiento del clima<sup>7</sup>. Una de las principales fuentes de GEI artificiales donde se libera metano, son los depósitos de residuos en botaderos o rellenos sanitarios.
- f. Los lixiviados se forman por percolación de líquidos (ejm, agua de lluvia) sobre los residuos de los rellenos sanitarios o botaderos, en proceso de descomposición; el líquido disuelve algunas sustancias y arrastra partículas con otros compuestos químicos; en tanto que, los ácidos orgánicos producto de la descomposición contenidos en el lixiviado (ejm ácido acético, láctico o fórmico) disuelven a su vez, a los metales contenidos en los residuos, transportándolos con el lixiviado; cuando los lixiviados alcanzan las aguas superficiales y/o subterráneas contaminándolos, pueden afectar a la salud de las personas y al ecosistema en su conjunto<sup>8</sup>.

## II. MARCO LEGAL

### 2.1. MARCO LEGAL GENERAL

- 2.1.1 Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. (Artículos 22.1°, 24.1° y 26.1°).
- 2.1.2 Ley N° 28611 "Ley General del Ambiente". (Artículos 130° y 130.1).
- 2.1.3 Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos. (Artículos 9°, 10°, 31°, 32° y Disposiciones complementarias transitorias y finales).
- 2.1.4 Ley N° 29325 "Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental". (Artículos 6°, 11°, literales a), b), c), d) y e). Modificado por la Ley N° 30011.
- 2.1.5 Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores.
- 2.1.6 Decreto Legislativo N° 1013 "Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente". (Segunda Disposición Complementaria Final. Literales a), b), c) y d).

5 Tercer Informe Nacional de la Situación de la Gestión de los Residuos Sólidos Municipales y No Municipales, 2010. MINAM. Pág. 5

6 Acerca de los residuos y recursos materiales. Agencia Europea del Medio Ambiente, AEMA, 13/04/2011.

7 Cambio climático. Agencia Europea del Medio Ambiente AEMA, 23/08/2012.

8 Sistemas de tratamientos para lixiviados generados en rellenos sanitarios. Mironel De Jesús Corena Luna. Universidad de Sucre, Facultad de Ingeniería. Departamento de Ingeniería Civil, Sincelejo. 2008



- 2.1.7 Decreto Legislativo N° 1065, que modifica la Ley General de Residuos Sólidos, Ley N° 27314. (Artículo 3° y artículos modificados 4°, 10°, 19°, 32°, 33°, 34° y 35°).
- 2.1.8 Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, "Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental". (Artículo 88°).
- 2.1.9 Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM "Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA". (Artículo 5°).
- 2.1.10 Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos. (Artículos 8°, 18°, 19°, 20°, 22°, 23°, 58°, 67°, 68°, 72°, 73°, 81°, 82°, 84°, 85°, 87°, 89°, 90°, 92°, 126°, 145°, 146°, 147° y 150°).
- 2.1.11 Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores.

## 2.2. MARCO LEGAL ESPECÍFICO

- 2.2.1 Ley N° 28256, Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- 2.2.2 Decreto Supremo N° 021-2008-MTC, Reglamento de la Ley N° 28256, Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- 2.2.3 Decreto Supremo N° 002-2010-AG, Reglamento del Sistema Sanitario de Porcinos.
- 2.2.4 Decreto Supremo N° 015-2012-AG, Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto.
- 2.2.5 Decreto Supremo N° 016-2012-AG, Reglamento del Manejo de los Residuos Sólidos del Sector Agrario.
- 2.2.6 Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA. Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición.
- 2.2.7 Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM. Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 2.2.8 Resolución Ministerial N° 373-2010/MINSA.- Plan Nacional de Gestión de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo 2010-2012.
- 2.2.9 Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA.- Norma Técnica de Salud 096-MINSA/DIGESA Vol. 01, "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.

## III. OBJETIVOS

### 4.1. Objetivo general



Identificar y Evaluar la disposición final inadecuada de residuos sólidos municipales en la jurisdicción de la Provincia de Canta, identificando las zonas impactadas y los posibles factores de riesgo a la salud y al ambiente en los componentes ambientales del entorno municipal; y que sirvan de evidencia para la toma de decisiones preventivas y correctivos, conforme al marco normativo vigente.





#### 4.2. Objetivos específicos

- Sensibilizar a las autoridades municipales de la Provincia de Canta, sobre la adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos municipales de su jurisdicción.
- Identificar y evaluar en campo el manejo de los residuos sólidos municipales en la jurisdicción de los distritos de Canta, Huaros, Huamantanga, Lachaqui, San Buenaventura y Arahua, con énfasis en la disposición final de dichos residuos.
- Enfatizar la Identificación de zonas afectadas por botaderos de residuos sólidos, en cuencas hídricas, zonas agrícolas, zonas arqueológicas, zonas vulnerables y áreas naturales protegidas, entre otros.
- Evaluaciones en campo de zonas críticas de acopio y reciclaje informal de residuos sólidos, en la jurisdicción de los distritos de Canta, Huaros, Huamantanga, Lachaqui, San Buenaventura y Arahua.
- Brindar información sustentada que sirva de insumo a la Sub Dirección de Supervisión a Entidades Públicas del OEFA y a otras entidades competentes para que a través de ellas se canalicen las medidas preventivas y correctivas necesarias.

### III. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE CAMPO

Los días 07, 08 y 09 de mayo de 2013, se realizó la visita de campo a la provincia de Canta, específicamente a los distritos de Canta, Huaros, Huamantanga, San Buenaventura, Lachaqui, Arahua y Santa Rosa de Quives, en el Departamento de Lima, a fin de constatar el estado actual de su sistema de gestión y manejo de residuos sólidos, evaluar las zonas afectadas por inadecuada disposición final de residuos sólidos (botaderos), y otras zonas críticas de acopio y/o reciclaje informal de residuos.

Para el desarrollo de las actividades, se contó con movilidad institucional, GPS y cámara digital para la identificación de zonas afectadas.

- El procedimiento de levantamiento de información en campo, consistió en realizar una reunión con cada representante de la alta gerencia de cada municipio, a quienes se les explicó el objetivo de la actividad, se formalizó el requerimiento de la documentación de su sistema de gestión y manejo de residuos a nivel provincial y distrital, se hizo entrega de la ficha de gestión de residuos sólidos para su llenado y se procedió a realizar la visita de campo para verificar el manejo de los residuos, la disposición inadecuada en botaderos y en puntos críticos de acumulación de residuos, además se constató el estado de cumplimiento del PIGARS o del Plan de Manejo de Residuos Sólidos y aplicación de normativas locales referidos a residuos sólidos.
- Se inició las visitas de campo en el distrito capital de la provincia de Canta y luego se recorrieron los distritos de Huaros, Huamantanga, San Buenaventura, Lachaqui, Arahua y Santa Rosa de Quives, desde el 07 al 09 de mayo del presente año.
- En cada zona visitada, se levantó datos de georeferenciación del lugar y se tomaron fotos y videos representativos.
- En las zonas de difícil acceso, o de cierta inseguridad y/o peligrosidad, en lo posible se trató de captar imágenes a cierta distancia, tomando como referencia las zonas impactadas y el relieve propio del lugar.
- En algunos casos se logró recoger información verbal de pobladores de las zonas visitadas o de trabajadores Municipales, en lo posible tratando de identificarlos.



*[Handwritten signature]*



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

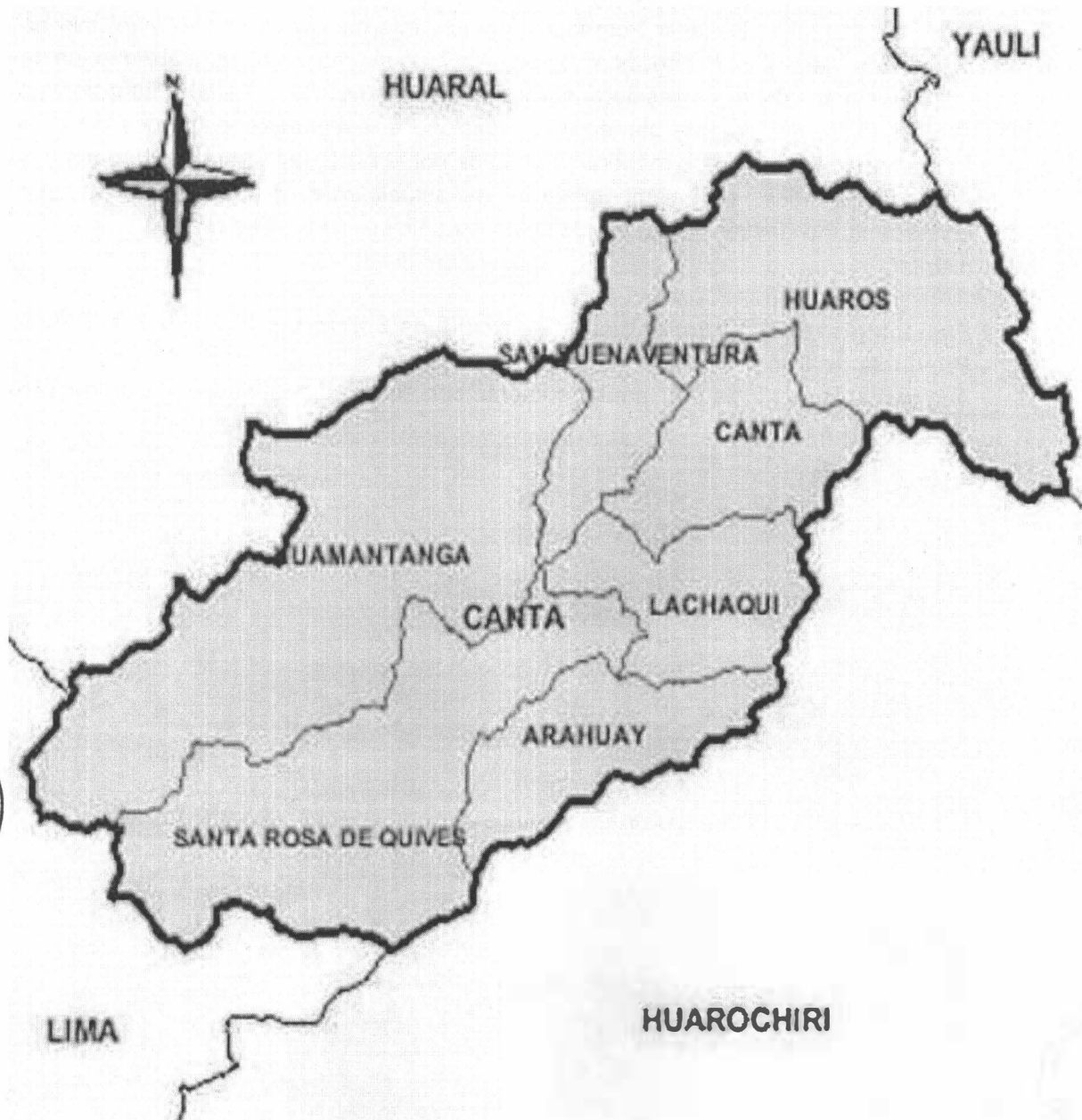
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- Finalmente con toda la información recolectada, se procedió a elaborar el informe técnico de levantamiento de línea de base, sobre la gestión y manejo de residuos sólidos en la jurisdicción de los distritos visitados, dicho informe será elevado a la Sub Dirección de Supervisión a Entidades Públicas del OEFA, para conocimiento y fines en el marco de sus competencias.

**MAPA N° 1. UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOS DISTRITOS VISITADOS EN LA PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA**



EF





#### IV. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA

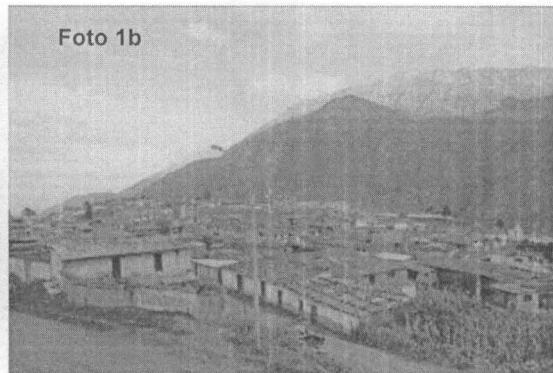
##### 4.1 PROVINCIA DE CANTA

##### 4.1.1 Responsable de la Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en la Municipalidad Provincial de Canta

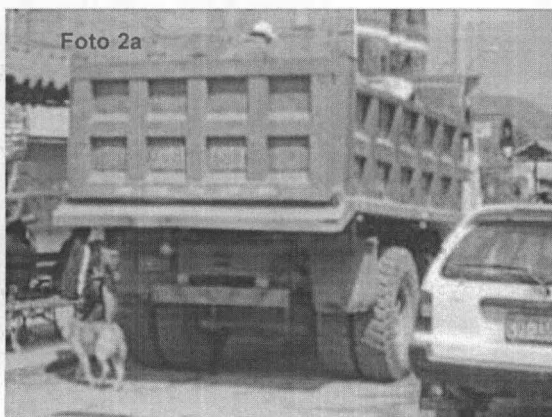
Durante la visita realizada a la Municipalidad Provincial de Canta, el Gerente Municipal Lic. Julio Baltazar Poemape Chirinos, informó que en dicho municipio no existe una gerencia, o dirección, o jefatura que asuma la responsabilidad de la gestión y manejo de los residuos sólidos a nivel provincial y distrital; informó que actualmente el sistema de barrido y recolección de residuos del distrito cercado de Canta, es administrado de manera compartida por el Área de Desarrollo Humano y el Área de Logística, así mismo informó que actualmente no cuentan con ningún instrumento de gestión y manejo de residuos sólidos, tanto a nivel provincial como distrital.

##### 4.1.2 Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS para la Provincia de Canta

A la fecha, la provincia de Canta, no cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.



Fotografías N° 1a y 1b. Vista actual de la Municipalidad Provincial de Canta y de la ciudad en su conjunto.



Fotografías N° 2a y 2b. Vistas del tipo de recolección de residuos sólidos municipales a cargo del Municipio.



Handwritten signature



## 4.2 DISTRITO DE CANTA

### 4.2.1 Evaluación documentaria de los instrumentos de gestión en materia de residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de Canta

#### 4.2.2.1. Programa de Segregación de Residuos Sólidos Municipales en la Fuente del distrito de Canta

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.

#### 4.2.2.2. Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del distrito de Canta

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.

#### 4.2.2.3. Ordenanzas y normativas locales en materia de residuos sólidos del distrito de Canta

No se tuvo información de su existencia, ni referencias de su aplicación.

### 4.2.2 Identificación de botaderos de residuos sólidos del distrito de Canta

#### Botadero municipal de residuos sólidos, en la zona sur oeste de la ciudad de Canta conocida como ex fundo Pachacamac

- a) **Ubicación.-** El botadero se ubica a 800 metros al sur oeste, de la entrada a la ciudad de Canta, en la ladera del ex fundo Pachacamac, antiguo Km 97 de la carretera Lima - Canta, en la jurisdicción del distrito de Canta, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 1, el área impactada es 10 000 m<sup>2</sup>, aproximadamente.
- b) **Descripción.-** El botadero opera a cielo abierto sobre una ladera de cerro de pendiente entre 60° a 70° aproximadamente, se encuentra bastante cercano a la población de Canta. actualmente recibe un promedio de 30 ton/semana de residuos sólidos municipales. Y no tiene ningún sistema de control de emisiones de gases, ni de lixiviados, no hay control del peso de residuos, no hacen el soterrado, ni compactado de los residuos, no existe señalización de medidas preventivas, ni de seguridad; durante el tiempo de la visita realizada se evidenció varios puntos de quema de basura a cielo abierto y presencia de animales domésticos (burros) alimentándose de las malezas que crecen sobre los residuos arrojados, no realizan fumigación ni desratización, el botadero no cuenta con cerco perimétrico, por lo que el ingreso y salida de personas ajenas, además del ganado de las poblaciones o comunidades circundante al interior del botadero, es factible que se dé en cualquier momento; sin embargo, se verificó que no existen recicladores en el interior del botadero.

Los funcionarios de la Municipalidad, que acompañaron en la visita de campo manifestaron desconocer si existe algún estudio o proyecto de un futuro Relleno Sanitario para la provincia de Canta.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

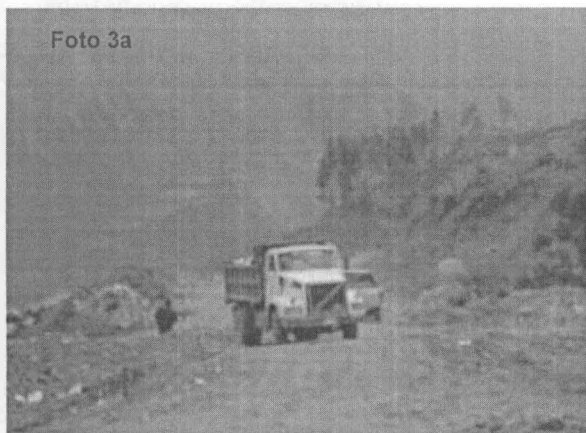
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

### Grupo de puntos georeferenciados N° 1

Cuadro N° 1

N° de Punto	Identificación del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Botadero municipal de residuos sólidos, en las laderas del ex fundo Pachacamac, cerca a la entrada de la ciudad, en la jurisdicción del distrito de Canta. El área total impactada es 10 000 m <sup>2</sup> , aproximadamente.	18L 0322277E 8730579N	07/05/2013 12:03:03 p.m.	2689
2		18L 0322262E 8730569N	07/05/2013 12:05:13 p.m.	2688
3		18L 0322285E 8730541N	07/05/2013 12:08:29 p.m.	2695

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas, siguiendo el orden del Cuadro N° 1.



Fotografías N° 3a y 3b. Evidencias del transporte de residuos sólidos y disposición final, en el botadero municipal del distrito de Canta, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0322277E 8730579N)



Fotografía N° 4. Evidencias de la magnitud del botadero municipal de residuos sólidos, del distrito de Canta, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0322277E 8730579N)

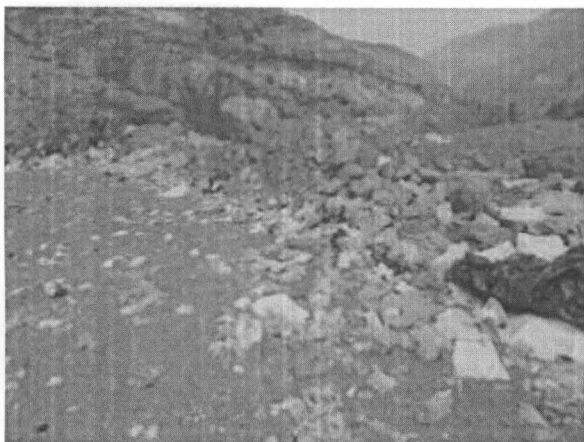


*[Handwritten signature]*

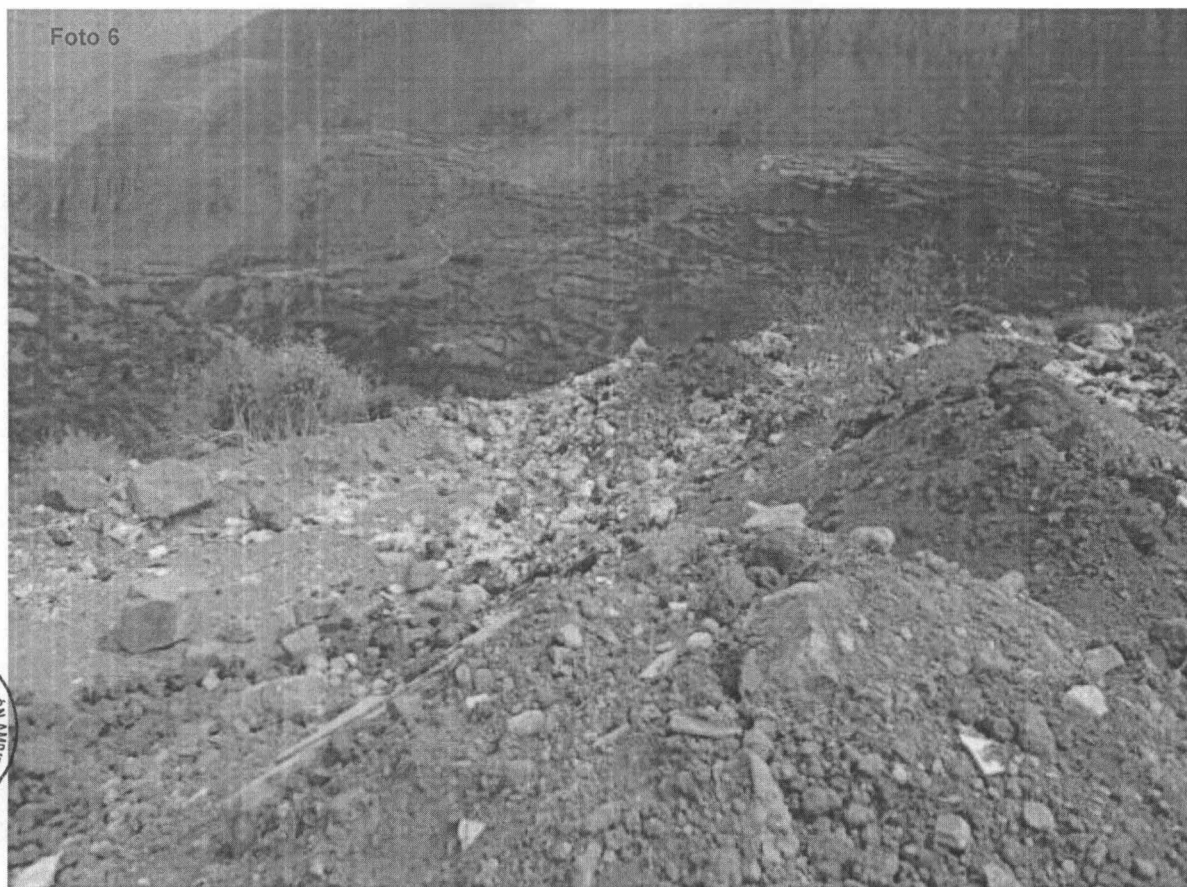




"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Fotografías N° 5a y 5b. Evidencias de la presencia de animales domésticos, en el botadero municipal de residuos del distrito de Canta, con en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0322277E 8730579N)



Fotografía N° 6. Evidencia de la magnitud del botadero municipal de residuos sólidos del distrito de Canta, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0322262E 8730569N)





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Fotografías N° 7a y 7b. Evidencias de la magnitud de la quema de basura a cielo abierto, en el botadero municipal de residuos sólidos del distrito de Canta, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0322262E 8730569N)



Fotografías N° 8a y 8b. Evidencias de la presencia de residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, en el botadero municipal de residuos sólidos del distrito de Canta, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0322262E 8730569N)



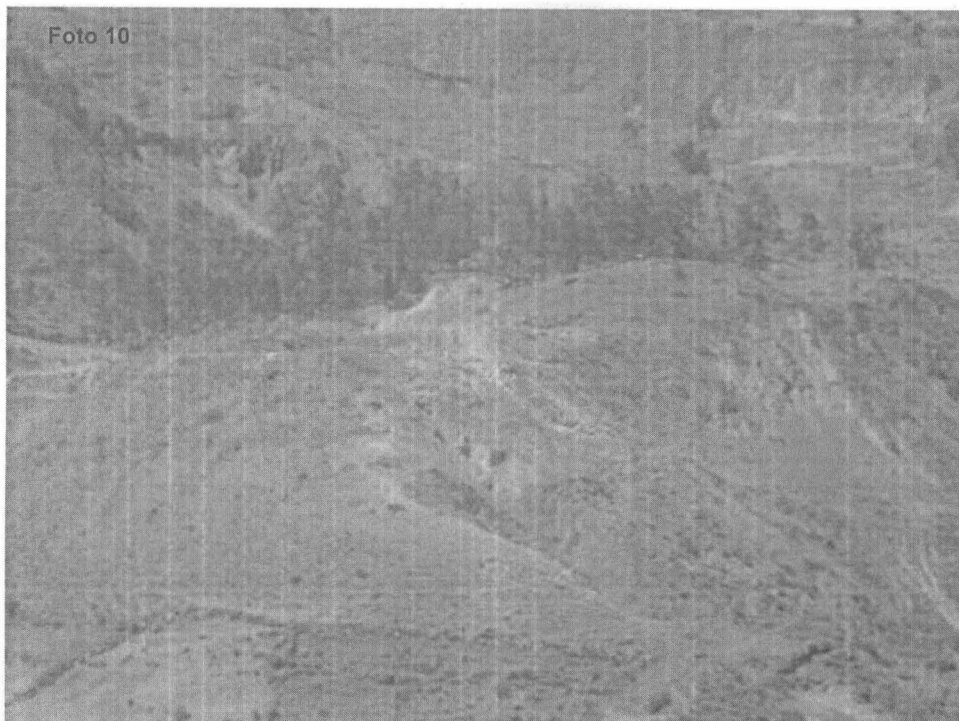
Fotografías N° 9a y 9b. Evidencias del crecimiento de maleza atípica, sobre los residuos diseminados a la intemperie, en el punto georeferenciado N° 3, del Cuadro N° 1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0322285E 8730541N)



FF



Foto 10



Fotografía N° 10. Vista panorámica a distancia de la huella del botadero municipal de residuos sólidos del distrito de Canta, en el punto georeferenciado N° 3, del Cuadro N° 1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0322285E 8730541N)

Foto 11a

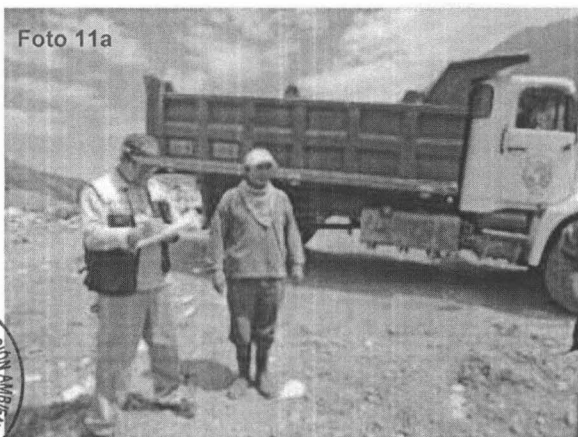


Foto 11b



Fotografías N° 11a y 11b. Evidencias del levantamiento de información in situ, en el botadero municipal de residuos sólidos del distrito de Canta, en el punto georeferenciado N° 3, del Cuadro N° 1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0322285E 8730541N)

#### 4.2.2. Identificación de puntos críticos en el distrito de Canta

##### 4.2.2.1. Punto crítico de acopio y acumulación de residuos sólidos domésticos en la zona conocida como La Gruta, en el ingreso a la ciudad de Canta

Se verificó la existencia del punto crítico de acopio y acumulación de residuos sólidos domésticos, ubicado en la entrada de la ciudad de Canta, en la zona conocida como La Gruta, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 2, en este lugar el municipio colocó dos (02) contenedores metálicos, para que la población de zonas aledañas, deposite sus residuos; sin embargo, la capacidad de dichos

ME





recipientes ha quedado disminuida, por la falta del control municipal, generando un deterioro del paisaje urbanístico; el área impactada es 60 m<sup>2</sup>, aproximadamente.

### Grupo de puntos georeferenciados N° 2

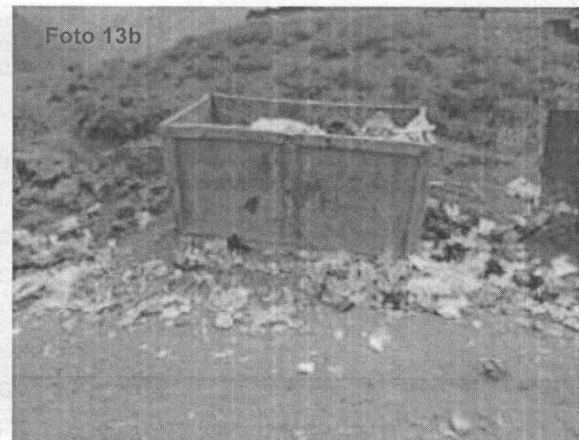
**Cuadro N° 2**

N° de Punto	Identificación del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Punto crítico de acopio y acumulación de residuos sólidos domésticos en la zona conocida como La Gruta, en la entrada a la ciudad de Canta. El área impactada es 60 m <sup>2</sup> , aproximadamente.	18L 0322669E 8731505N	07/05/2013 12:15:13 p.m.	2815
2		18L 0322666E 8731504N	07/05/2013 12:17:22 p.m.	2814

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas, siguiendo el orden del Cuadro N° 2.



**Fotografía N° 12.** Evidencia de la disposición de los contenedores y los residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0322669E 8731505N)



**Fotografías N° 13a y 13b.** Evidencias de la magnitud del punto crítico de residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0322666E 8731504N)

**4.2.2.2. Punto crítico de acopio y acumulación de residuos sólidos domésticos en la intersección de la Av. Circunvalación con Jr. Arica, en el lado Oeste de la ciudad de Canta**

Se verificó la existencia de otro punto crítico de acopio y acumulación de residuos sólidos domésticos, en el lado oeste de la ciudad de Canta, en la intersección de la Av. Circunvalación con Jr. Arica, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 3, en este lugar el municipio colocó uno (01) contenedor metálico, para que la población de las zonas aledañas, deposite sus residuos; sin embargo, la capacidad de dicho recipiente ha quedado disminuida, por la falta de recolección y control adecuado por parte de la municipalidad; el área impactada es 50 m<sup>2</sup>, aproximadamente.

**Grupo de puntos georeferenciados N° 3****Cuadro N° 3**

N° de Punto	Identificación del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Punto crítico de acopio y acumulación de residuos sólidos domésticos en la intersección de la Av. Circunvalación con Jr. Arica, en el lado Oeste de la ciudad de Canta. El área impactada es 50 m <sup>2</sup> , aproximadamente.	18L 0322664E 8731956N	07/05/2013 12:20:08 p.m.	2815
2		18L 0322670E 8731952N	07/05/2013 12:22:47 p.m.	2815

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas, siguiendo el orden del Cuadro N° 3.



Fotografía N° 14. Evidencia de la presencia de animales domésticos (perros) alimentándose de residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0322664E 8731956N)



Fotografías N° 15a y 15b. Evidencias de la acumulación de residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0322670E 8731952N)

#### 4.2.2.3. Punto crítico de acumulación de residuos sólidos domésticos en la intersección de la Av. Circunvalación con el Jr. Cayetano Quiroz, en el lado Norte de la ciudad de Canta

Este punto se ubica conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 4, y similar al caso anterior, el municipio colocó uno (01) contenedor metálico, para que la población de zonas aledañas, deposite sus residuos; sin embargo, la capacidad de dicho recipiente ha quedado disminuida, por la falta de recolección y control adecuado del municipio; el área impactada es 60 m<sup>2</sup>, aproximadamente.

#### Grupo de puntos georeferenciados N° 4

Cuadro N° 4

N° de Punto	Identificación del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Punto crítico de acumulación de residuos sólidos domésticos en la intersección de la Av. Circunvalación con el Jr. Cayetano Quiroz, en el lado Norte de la ciudad de Canta. El área impactada es 60 m <sup>2</sup> , aproximadamente.	18L 0322866E 8732078N	07/05/2013 12:28:17 p.m.	2818
2	Punto crítico de acumulación de residuos sólidos domésticos en la intersección de la Av. Circunvalación con el Jr. Cayetano Quiroz, en el lado Norte de la ciudad de Canta. El área impactada es 60 m <sup>2</sup> , aproximadamente.	18L 0322867E 8732078N	07/05/2013 12:30:26 p.m.	2818

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas, siguiendo el orden del Cuadro N° 4.



Fotografías N° 16a y 16b. Evidencias de la acumulación de residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 3. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0322866E 8732078N)



11



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

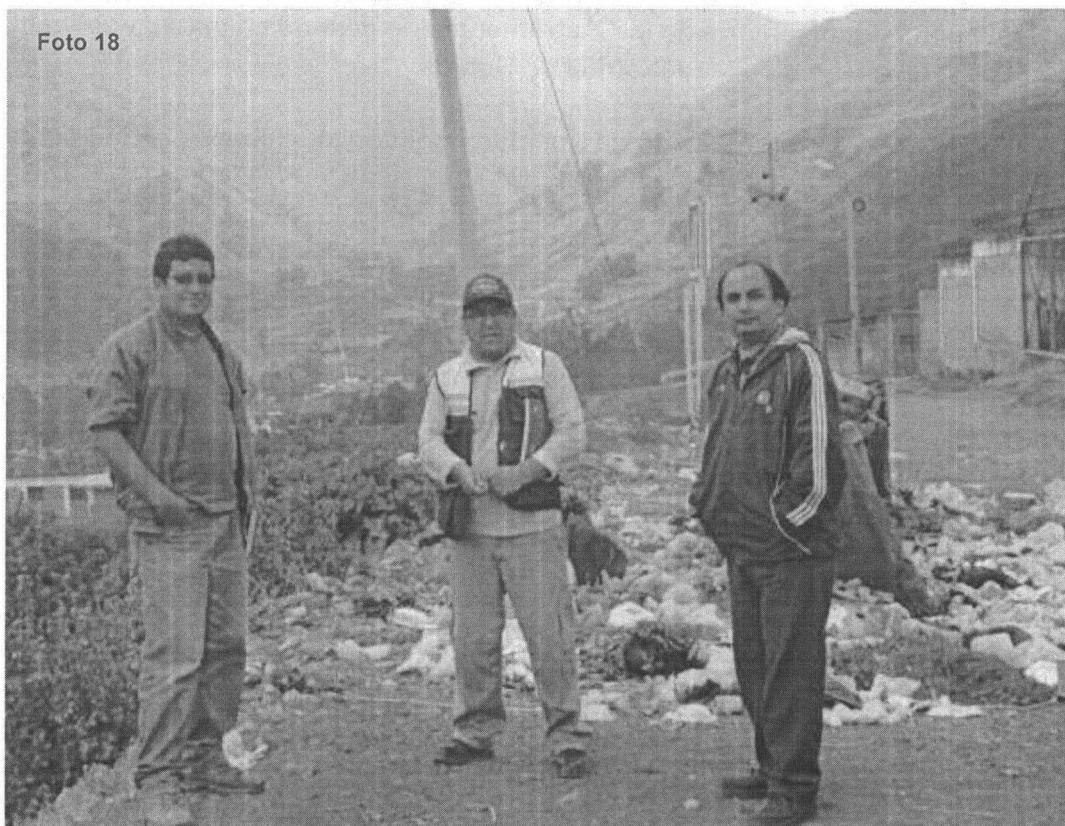
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



**Fotografía N° 17.** Evidencias de la acumulación de residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 3. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0322867E 8732078N)



**Fotografía N° 18.** Evidencia del levantamiento de información en campo, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 3. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0322867E 8732078N)



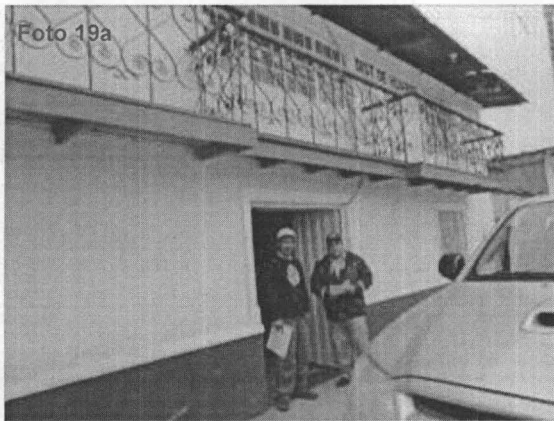
*[Handwritten signature]*



### 4.3 DISTRITO DE HUAROS

#### 4.3.1 Responsable de la Gestión y Manejo de residuos Sólidos en la Municipalidad Distrital de Huaros

Se entrevistó al señor: Jesús Lázaro Villegas Yachachín, Tesorero Municipal, único representante del Municipio al momento de la visita, informó que actualmente no existe un área, o gerencia o jefatura o departamento específico que esté a cargo de la gestión y manejo de los residuos sólidos del distrito, tampoco está definido en el organigrama del Municipio; el sistema de barrido y recolección de residuos sólidos es dos veces por semana y está a cargo de un personal contratado por la municipalidad, todos los residuos son trasladados en una motoneta al botadero de Chaucrus.



Fotografías N° 19a y 19b. Vista actual de la Municipalidad Distrital de Huaros.

#### 4.3.2 Evaluación documentaria de los instrumentos de gestión en materia de residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de Huaros

##### 4.3.2.1. Programa de Segregación de Residuos Sólidos Municipales en la Fuente del distrito de Huaros

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.

##### 4.3.2.2. Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del distrito de Huaros

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.

##### 4.3.2.3. Plan de Manejo de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos del distrito de Huaros

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.

##### 4.3.2.4. Ordenanzas y normativas locales en materia de residuos sólidos del distrito de Huaros

Se tuvo acceso a la Ordenanza Municipal N° 0.13-2011-MDH, que establece actividades de promoción para el mantenimiento y mejora del servicio de limpieza pública y del ornato local de Huaros, a través de la entrega de bolsas ecológicas para los desperdicios y folletos educativos, acciones orientadas principalmente en épocas festivas del pueblo. Por otro lado, el funcionario manifestó, que no hay actividad de reciclaje en el pueblo de Huaros, por lo que no es necesario regular las infracciones y sanciones para la actividad de recicladores.

§







#### 4.3.3 Identificación de botaderos de residuos sólidos en el distrito de Huaros

##### Botadero municipal de residuos sólidos, ubicado en la zona de Chaucrus, en la jurisdicción del distrito de Huaros

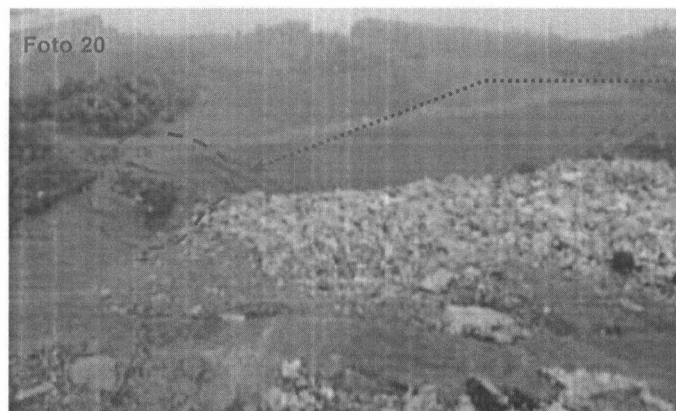
- a) **Ubicación.-** El botadero municipal de residuos sólidos, se ubica a 170 metros, al lado oeste de la ciudad de Huaros, en la zona conocida como Chaucrus, el acceso a este lugar es a través de un camino de herradura, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 5, el área total impactada es 250 m<sup>2</sup>, aproximadamente.
- b) **Descripción.-** El botadero opera a cielo abierto sobre 2 pozas impermeabilizadas con geomembrana, las mismas que se encuentran perforadas en dos grandes partes, porque fueron quemadas por personas ajenas. Dicho botadero recibe un promedio de 150 kg/semana aproximadamente. No tiene sistema de control de gases, ni de lixiviados, no hay control del peso de residuos, no existe señalización de medidas preventivas ni de seguridad, no realizan fumigación ni desratización, el botadero no cuenta con cerco perimétrico, durante el tiempo de visita se evidenció presencia de animales domésticos (cerdos) alimentándose de basura; por otro lado, se constató que no existen recicladores en el interior del botadero.
- El funcionario de la Municipalidad de Huaros, indicó que dado la cantidad de población y generación de residuos del distrito, a la fecha no tienen ningún proyecto de un futuro Relleno Sanitario para dicho Distrito.

##### Grupo de puntos georeferenciados N° 5

Cuadro N° 5

N° de Punto	Identificación del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Botadero municipal de residuos sólidos, ubicado en la zona de Chaucrus, en la jurisdicción del distrito de Huaros.	18L 327785E 8738519N	07/05/2013 04:36:20 p.m.	3554
2	El área total impactada es 250 m <sup>2</sup> , aproximadamente.	18L 327784E 8738507N	07/05/2013 04:39:39 p.m.	3551

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas, siguiendo el orden del Cuadro N° 5.



Grandes averías de la Geomembrana

Fotografía N° 20. Vista de las celdas impermeabilizadas del botadero municipal de residuos sólidos, del distrito de Huaros, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 5. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 327785E 8738519N)



Foto 21



Fotografía N° 21. Evidencia del grado de acumulación de residuos sólidos, en las pozas impermeabilizadas, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 5. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 327785E 8738519N)

Foto 22a



Foto 22b

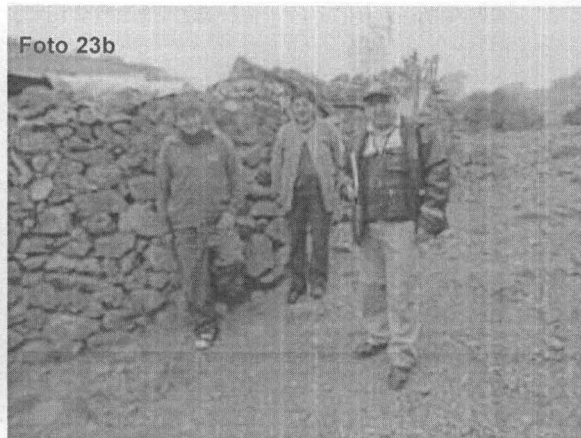


Fotografías N° 22a y 22b. Evidencias de la existencia de cerdos, alimentándose con residuos sólidos en el interior del botadero, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 5. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 327784E 8738507N)

Foto 23a



Foto 23b



Fotografías N° 23a y 23b. Evidencias del levantamiento de información en campo, en el botadero de Chaucrus, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 5. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 327784E 8738507N)



ff



#### 4.3.4 Identificación de puntos críticos en el distrito de Huaros

En la localidad de Huaros, durante la visita de campo efectuada, no se evidenció puntos críticos significativos de acumulación de residuos sólidos.

### 4.4 DISTRITO DE HUAMANTANGA

#### 4.4.1 Responsable de la Gestión y Manejo de residuos Sólidos en la Municipalidad Distrital de Huamantanga

De la entrevista con el Dr. Alcides Espinoza Jiménez, Alcalde del Distrito, y con la Dra. Juana de la Paz Huamán, Gerente Municipal, informaron que actualmente no existe un área, o gerencia o jefatura o departamento específico que esté a cargo de la gestión y manejo de residuos sólidos por que la población y número de predios del distrito es pequeño, aclaró que existe un personal contratado por la Municipalidad el señor Miguel Paucar rojas, quién está a cargo del barrido de las principales calles y plaza de armas, recolección de los residuos domiciliarios, transporte en motoneta y disposición final en la planta de tratamiento de residuos sólidos ubicado en la zona de Piscocoto al norte de la ciudad.



Fotografías N° 24a y 24b. Vista panorámica de la municipalidad distrital de Huamantanga y evidencia de la entrevista con el alcalde de dicho Distrito.

#### 4.4.2 Evaluación documentaria de los instrumentos de gestión en materia de residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de Huamantanga

##### 4.4.2.1. Programa de Segregación de Residuos Sólidos Municipales en la Fuente del distrito de Huamantanga

La Municipalidad Distrital de Huamantanga ha desarrollado y mantiene por sus propios medios un programa de gestión y manejo de residuos sólidos, que incluye todas las etapas del manejo de los residuos sólidos; una de las actividades desarrolladas es la segregación de los residuos orgánicos e inorgánicos, con el único fin de reducir la cantidad y el volumen de residuos que se depositen en las pozas impermeabilizadas de la Planta de tratamiento de Piscocoto; en dicho lugar se tienen clasificados y acopiados los residuos inorgánicos reaprovechables (plásticos, vidrios, latas, cartones y papeles, etc.), a la espera de alcanzar un volumen comercializable. En tanto que, con los residuos orgánicos, vienen



MS



elaborando Compost, parte de los lixiviados generados en las celdas impermeabilizadas, se recirculan para el humedecimiento del compost en proceso de elaboración. La Dra. Juana de la Paz Huamán, indicó que dicho proyecto fue desarrollado con financiamiento externo hace mas de 5 años atrás, lamentablemente no tiene el expediente técnico, para su revisión y evaluación.

#### 4.4.2.2. Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del distrito de Huamantanga

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.

#### 4.4.2.3. Plan de Manejo de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos del distrito de Huamantanga

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.

#### 4.4.2.4. Ordenanzas y normativas locales en materia de residuos sólidos del distrito de Huamantanga

Se tuvo acceso a la Ordenanza Municipal N° 007-2007-MDH, del 16/04/2007, que establece la promoción de la conservación de la limpieza pública y del embellecimiento en todo el distrito de Huamantanga, incluye el cuadro de infracciones y sanciones por arrojar basura, desmonte o desperdicios y otros similares; por otro lado la funcionaria, indicó que en el distrito de Huamantanga no existen recicladores por lo que no es necesario regular las infracciones y sanciones para esta actividad.

#### 4.4.3 Identificación de botaderos de residuos sólidos en el distrito de Huamantanga

##### Botadero municipal de residuos sólidos, ubicado en la zona de Piscocoto, en la jurisdicción del distrito de Huamantanga

a) **Ubicación.-** El botadero municipal se ubica en la zona conocida como Piscocoto, ubicado al nor oeste de la ciudad de Huamantanga, en la ruta hacia el pueblo Quipan, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 6, el área ocupada es 1100 m<sup>2</sup>, aproximadamente.

b) **Descripción.-** El botadero forma parte de la planta de tratamiento de residuos sólidos del distrito, en el cual se realiza la segregación de los residuos sólidos inorgánicos y el reaprovechamiento de los residuos orgánicos a través del Compost, en el lugar existen zonas de acopio del material segregado y uno (01) pozas impermeabilizada de 20 x 3 x 2.5 para la recepción de los residuos no aprovechables; el cual cuenta con un tanque de 2 000 L, para el acopio de los lixiviados, el mismo que es recirculado para el humedecimiento de los montículos de residuos orgánicos en proceso de elaboración de compost; la poza se encuentra llena de residuos en un 60% de su capacidad; el encargado de la operatividad de la planta de tratamiento indica que dado la cantidad de residuos generados no amerita incluir sistema de control de gases, reconoció que no hacen control de peso de los residuos, no están realizando fumigación y desratización, y falta incluir señalización de medidas preventivas y de seguridad. Toda la planta de tratamiento se encuentra cercada con mallas de alambre, no hay presencia de animales domésticos, ni recicladores en su interior.



JS

**Grupo de puntos georeferenciados N° 6****Cuadro N° 6**

N° de Punto	Identificación del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Botadero municipal de residuos sólidos, ubicado en la zona de Piscocoto, en la jurisdicción del distrito de Huamantanga. El área total ocupada es 1100 m <sup>2</sup> , aproximadamente.	18L 308518E 8728704N	08/05/2013 10:24:06 a.m.	3393
2		18L 308485E 8728688N	08/05/2013 10:27:11 a.m.	3385
3		18L 308502E 8728675N	08/05/2013 10:30:41 a.m.	3386

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas, siguiendo el orden del Cuadro N° 6.



Fotografías N° 25a y 25b. Evidencias de las áreas de acopio, en el interior de la Planta de tratamiento de residuos sólidos, del Distrito de Huamantanga, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 6. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 308518E 8728704N)



Fotografía N° 26. Evidencia de la disposición de la zona de recepción de residuos inorgánicos, para su posterior segregación en la Planta de tratamiento de residuos sólidos, del Distrito de Huamantanga, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 6. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 308518E 8728704N)



EF



Fotografía N° 27. Evidencias de la disposición de los residuos clasificados, en el interior de la Planta de tratamiento de residuos sólidos, del Distrito de Huamantanga, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 6. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 308518E 8728704N)



Foto 28



§

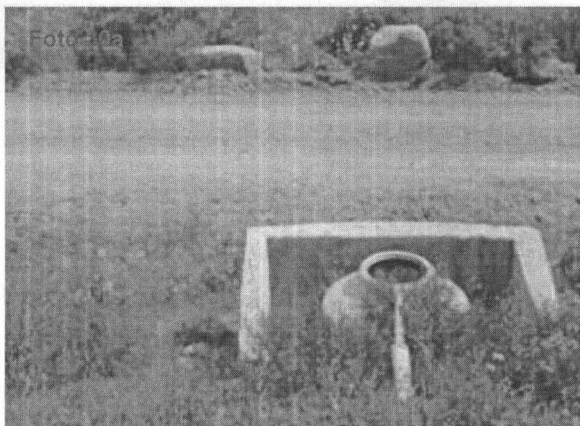
Fotografía N° 28. Evidencia del grado de cobertura por residuos sólidos, de la poza impermeabilizada de disposición final, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 6. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 308485E 8728688N)



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



**Fotografía N° 29.** Evidencia del grado de cobertura por residuos sólidos, de la poza impermeabilizada de disposición final de residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 6. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 308485E 8728688N)



**Fotografías N° 30a y 30b.** Evidencias del almacenamiento de lixiviados, en tanques ubicados en las partes bajas contiguas a la poza de impermeabilización, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 6. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 308485E 8728688N)



**Fotografías N° 31a y 31b.** Evidencias de la operatividad del sistema de compostaje, en el interior de la planta de tratamiento, de residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 3, del Cuadro N° 6. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 308502E 8728675N)



*[Handwritten signature]*



Foto 32



Fotografía N° 32. Evidencias del levantamiento de información en campo, en el en el punto georeferenciado N° 3, del Cuadro N° 6. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 308502E 8728675N)

#### 4.4.4 Identificación de puntos críticos en el distrito de Huamantanga

##### 4.4.4.1 Punto crítico de acumulación de residuos sólidos, en la salida de la ciudad camino al pueblo de Quipan, en la jurisdicción del distrito de Huamantanga

Se verificó la existencia de un punto crítico de acumulación de residuos sólidos, en la salida de la ciudad, en una parcela abandonada colindante con la carretera que se dirige al pueblo de Quipan, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 7, en dicho lugar se arrojan residuos sólidos domésticos y existen cerdos en su interior, el área impactada es 100 m<sup>2</sup>, aproximadamente.



##### Grupo de puntos georeferenciados N° 7

Cuadro N° 7

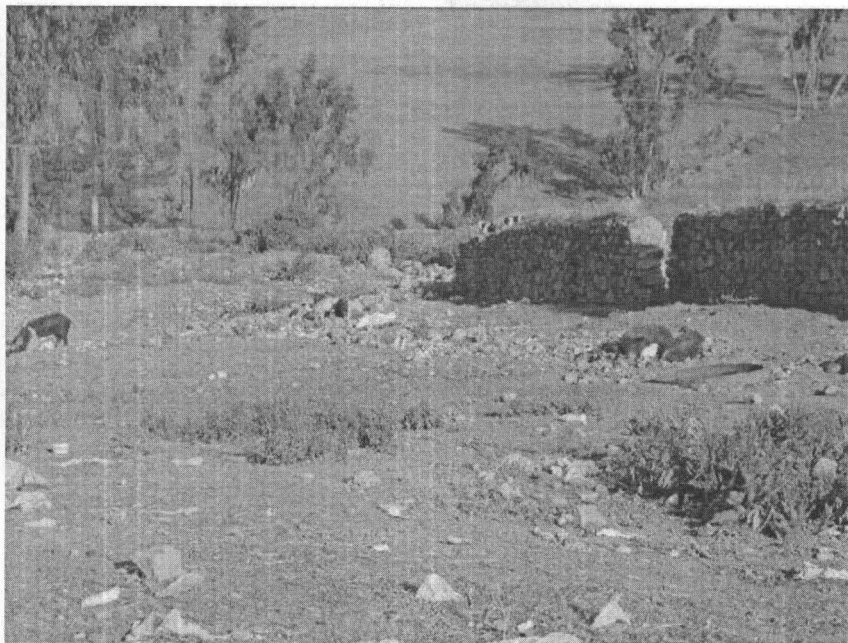
N° de Punto	Identificación del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Punto crítico de acumulación de residuos sólidos, en la salida del pueblo camino a Quipan, en la jurisdicción del distrito de Huamantanga. El área impactada es 100 m <sup>2</sup> , aproximadamente.	18L 309044E 8728289N	08/05/2013 10:40:25 a.m.	3373
2		18L 309020E 8728284N	08/05/2013 10:42:38 a.m.	3369



§

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas, siguiendo el orden del Cuadro N° 7.





Fotografía N° 33. Evidencia de la presencia de cerdos y acumulación de residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 7. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 309044E 8728289N)



Foto 34a

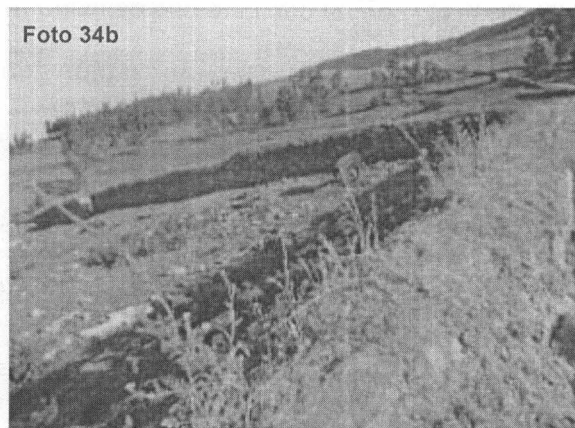


Foto 34b

Fotografías N° 34a y 34b. Evidencias de la acumulación de residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 7. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 309020E 8728284N)

#### 4.5 DISTRITO DE SAN BUENAVENTURA

##### 4.5.1. Responsable de la Gestión y Manejo de residuos Sólidos en la Municipalidad Distrital de San Buenaventura

Se entrevistó a la señorita Laura Maritza Roque Silvestre, en su calidad de Secretaria del Registro Civil, única representante del Municipio al momento de la visita; informó que no cuentan con una jefatura o área o departamento específico que esté a cargo de la gestión y manejo de residuos sólidos, no realizan barrido, ni recolección, ni transporte y menos la disposición final de los residuos que generan; manifestó que el distrito es bien pequeño tiene (60) comuneros en promedio, y actualmente la población acostumbra arrojar sus residuos sólidos en dos puntos críticos principales de acumulación de residuos sólidos ubicados en las afueras del pueblo de San Buenaventura.

*Handwritten signature*





Foto 35a

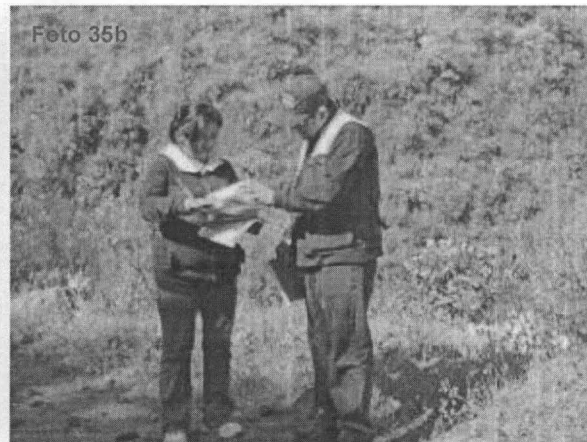


Foto 35b

Fotografías N° 35a y 35b. Vista panorámica del frontis actual de la Municipalidad de San Buenaventura y de la entrevista con la funcionaria de dicho Municipio

#### 4.5.2. Evaluación documentaria de los instrumentos de gestión en materia de residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de San Buenaventura

##### 4.5.2.1. Programa de Segregación de Residuos Sólidos Municipales en la Fuente del distrito de San Buenaventura

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.

##### 4.5.2.2. Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del distrito de San Buenaventura

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.

##### 4.5.2.3. Plan de Manejo de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos del distrito de San Buenaventura

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.

##### 4.5.2.4. Ordenanzas y normativas locales en materia de residuos sólidos del distrito de San Buenaventura

No se tuvo información de su existencia, ni referencias de su aplicación.

##### 4.5.3. Identificación de botaderos de residuos sólidos en el distrito de San Buenaventura

En el pueblo de San Buenaventura, no existe un botadero unico donde se depositen los residuos, lo que existen son dos puntos críticos principales donde la población acostumbra arrojar sus residuos sólidos, según la cercanía de sus domicilios.

##### 4.5.4. Identificación de puntos criticos en el distrito de San Buenaventura

##### 4.5.4.1. Punto crítico de acumulación de residuos sólidos domésticos, en la zona conocida como Llamina, en la jurisdicción del pueblo de San Buenaventura

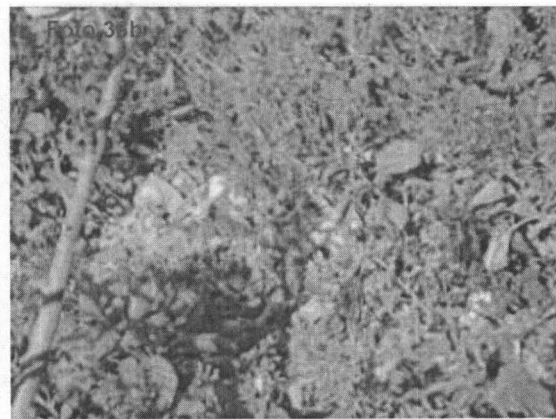
Se verificó la existencia de un punto crítico de arroj de residuos sólidos, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 8, donde la población aledaña a la zona conocida como Llamina, acostumbra quemar y arrojar sus residuos sólidos, sobre un área impactada de 100 m<sup>2</sup>, aproximadamente.



**Grupo de puntos georeferenciados N° 8****Cuadro N° 8**

N° de Punto	Identificación del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Punto crítico de acumulación de residuos sólidos domésticos, en la zona de Llamina, en el pueblo de San Buenaventura. El área impactada es 100 m <sup>2</sup> , aproximadamente.	18L 319087E 8729615N	08/05/2013 02:50:16 p.m.	2704
2		18L 319088E 8729612N	08/05/2013 02:52:33 p.m.	2705

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas, siguiendo el orden del Cuadro N° 8.



Fotografías N° 36a y 36b. Evidencias de la acumulación de residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 8. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 319087E 8729615N)



Fotografía N° 37. Evidencia de la acumulación de residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 8. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 319088E 8729612N)



SE



**4.5.4.2. Punto crítico de acumulación de residuos sólidos domésticos, en la zona conocida como Pampacocha, en la jurisdicción del pueblo de San Buenaventura**

Se verificó la existencia de otro punto crítico de acumulación de residuos sólidos, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 9, donde la población aledaña de la zona conocida como Pampacocha, acostumbra quemar y arrojar sus residuos sólidos, sobre un área impactada es 80 m<sup>2</sup>, aproximadamente.

**Grupo de puntos georeferenciados N°9**

**Cuadro N° 9**

N° de Punto	Identificación del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Punto crítico de acumulación de residuos sólidos domésticos, en la zona conocida como Pampacocha, en la jurisdicción del pueblo de San Buenaventura. El área impactada es 80 m <sup>2</sup> , aproximadamente.	18L 318518E 8729501N	08/05/2013 02:40:32 p.m.	2725
2		18L 318520E 8729500N	08/05/2013 02:43:24 p.m.	2726

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas, siguiendo el orden del Cuadro N° 9.



**Fotografías N° 38a y 38b.** Evidencias de la acumulación de residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 9. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 318518E 8729501N)



**Fotografía N° 39.** Evidencia de la acumulación de residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 9 Coordenadas UTM WGS 84 (18L 318520E 8729500N)



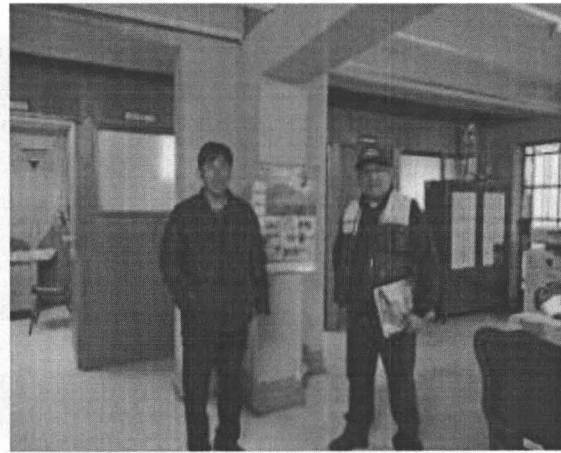
Handwritten signature or initials.



#### 4.6 DISTRITO DE LACHAQUI

##### 4.6.1. Responsable de la Gestión y Manejo de residuos Sólidos en la Municipalidad Distrital de Lachaqui

De la entrevista con el único representante del municipio al momento de la visita, señor David Abel Ramón Astocondor, Encargado de Rentas de la Municipalidad, informó que a la fecha no cuentan con un departamento o jefatura o área específica que esté a cargo de la gestión y manejo de residuos sólidos, sin embargo; tienen un personal encargado del barrido de las principales calles, recolección de residuos domiciliarios y disposición final en un botadero, con la ayuda de un camión de propiedad del municipio.



Fotografías N° 40a y 40b. Vista panorámica del frontis actual de la Municipalidad de Lachaqui, y evidencia de la entrevista con el funcionario municipal

##### 4.6.2. Evaluación documentaria de los instrumentos de gestión en materia de residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de Lachaqui

###### 4.6.2.1. Programa de Segregación de Residuos Sólidos Municipales en la Fuente del distrito de Lachaqui

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.

###### 4.6.2.2. Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del distrito de Lachaqui

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.

###### 4.6.2.3. Plan de Manejo de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos del distrito de Lachaqui

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.

###### 4.6.2.4. Ordenanzas y normativas locales en materia de residuos sólidos del distrito de Lachaqui

No, no se tuvo información de su existencia, ni referencias de su aplicación.





#### 4.6.3 Identificación de botaderos de residuos sólidos en el distrito de Lachaqui

##### Botadero municipal de residuos sólidos domésticos, ubicado a 1 400 metros, al sur oeste de la ciudad de Lachaqui

- a) **Ubicación.-** El botadero municipal de residuos sólidos, se ubica en una quebrada a 1 400 metros al sur oeste de la ciudad de Lachaqui, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 10, el área impactada es 300 m<sup>2</sup>, aproximadamente.
- b) **Descripción.-** El botadero opera a cielo abierto sobre una ladera de cerro con pendiente entre 65° a 75° y recibe un promedio de 500 kg/3 veces x semana, no existe ningún sistema de control de emisiones de gases, control de lixiviados, no hacen soterrado de residuos, no hay control del peso de la cantidad de residuos que se arroja a este lugar, no hay control de vectores voladores y terrestres no existe señalización de medidas preventivas, ni de seguridad, se observó grandes zonas de quema de basura a cielo abierto, no realizan fumigación ni desratización, no existe cerco perimétrico, durante el tiempo de la visita realizada no se evidenció presencia de animales domésticos en el interior del botadero (cerdos, perros, etc), tampoco la presencia de recicladores.

##### Grupo de puntos georeferenciados N°10

Cuadro N° 10

N° de Punto	Identificación del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Botadero municipal de residuos sólidos domésticos, ubicado en una quebrada a 1 400 metros, al sur oeste de la ciudad de Lachaqui.	18L 321179E 8721502N	08/05/2013 06:26:12 p.m.	3388
2	El área total ocupada es 300 m <sup>2</sup> , aproximadamente.	18L 321182E 8721504N	08/05/2013 06:28:49 p.m.	3391

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas, siguiendo el orden del Cuadro N° 10.



Fotografías N° 41a y 41b. Evidencias de la acumulación y quema de residuos, en el botadero municipal del distrito de Lachaqui, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 10. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 321179E 8721502N)





**Fotografía N° 42.** Evidencias de la acumulación de residuos sólidos, en el botadero municipal del distrito de Lachaqui, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 10. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 321179E 8721502N)



**Fotografía N° 43.** Evidencias de la acumulación de residuos sólidos, en el botadero municipal del distrito de Lachaqui, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 10. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 321182E 8721504N)



ff



Fotografía N° 44. Evidencia del levantamiento de información en campo, en el botadero municipal del distrito de Lachaqui, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 10. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 321182E 8721504N)

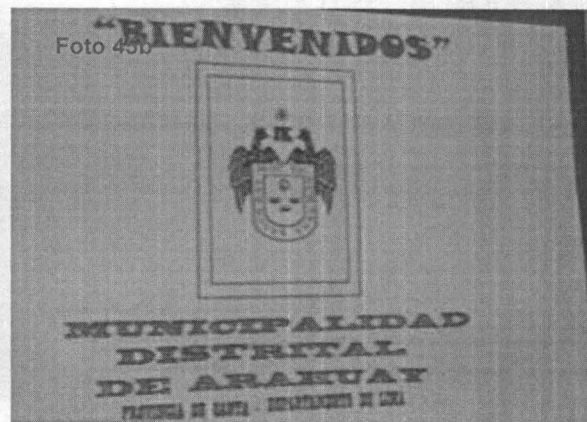
#### 4.6.4. Identificación de puntos críticos en el distrito de Lachaqui

En el pueblo de Lachaqui, durante la visita de campo efectuada, no se evidenció, puntos críticos significativos de acumulación de residuos sólidos, la población acostumbra sacar y entregar sus residuos, al servicio de recolección de la Municipalidad.

### 4.7. DISTRITO DE ARAHUAY

#### 4.7.1. Responsable de la Gestión y Manejo de residuos Sólidos en la Municipalidad Distrital de Arahuy

Se entrevistó al señor: Javier Villalobos Huamaní Secretario General del Municipio, y a la señorita Gina Falcón Gavino Regidora de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Municipio, los funcionarios informaron que no cuentan con un departamento o jefatura o área específica que esté a cargo de la gestión y manejo de residuos sólidos, actualmente cuentan con un trabajador que realiza el barrido interdiario de las principales calles del pueblo; no realizan recolección de los residuos domiciliarios, no hay transporte y no cuentan con un lugar de disposición final de los residuos sólidos, a la fecha existen tres (03) puntos críticos donde la población aledaña a dichos lugares acostumbra arrojar sus residuos sólidos.



Fotografías N° 45a y 45b. Evidencia de la reunión con los funcionarios de la Municipalidad de Arahuy





#### 4.7.2. Evaluación documentaria de los instrumentos de gestión en materia de residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de Arahua

##### 4.7.2.1. Programa de Segregación de Residuos Sólidos Municipales en la Fuente del distrito de Arahua

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.

##### 4.7.2.2. Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del distrito de Arahua

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.

##### 4.7.2.3. Plan de Manejo de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos del distrito de Arahua

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.

##### 4.7.2.4. Ordenanzas y normativas locales en materia de residuos sólidos del distrito de Arahua

No se tuvo información de su existencia, ni referencias de su aplicación.

#### 4.7.3. Identificación de botaderos de residuos sólidos en el distrito de Arahua

En el pueblo de Arahua, no existe un botadero comun donde se depositen los residuos sólidos, en su lugar, existen cuatro (03) puntos críticos de acumulación de residuos sólidos, donde la población acostumbra arrojar sus residuos de acuerdo a la cercanía de sus domicilios.

#### 4.7.4. Identificación de puntos críticos en el distrito de Arahua

##### 4.7.4.1. Punto crítico de acumulación de residuos sólidos en la entrada al pueblo de Arahua

Se verificó un punto crítico de acumulación de residuos sólidos, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 11, donde la población aledaña a la zona de la entrada al pueblo de Arahua, arroja sus residuos domésticos; los cuales en gran parte llegan a parar a las aguas del rio Chico, debido a la pendiente de la quebrada (70° a 80°); el área impactada de 300 m<sup>2</sup>, aproximadamente.

#### Grupo de puntos georeferenciados N° 11

Cuadro N° 11

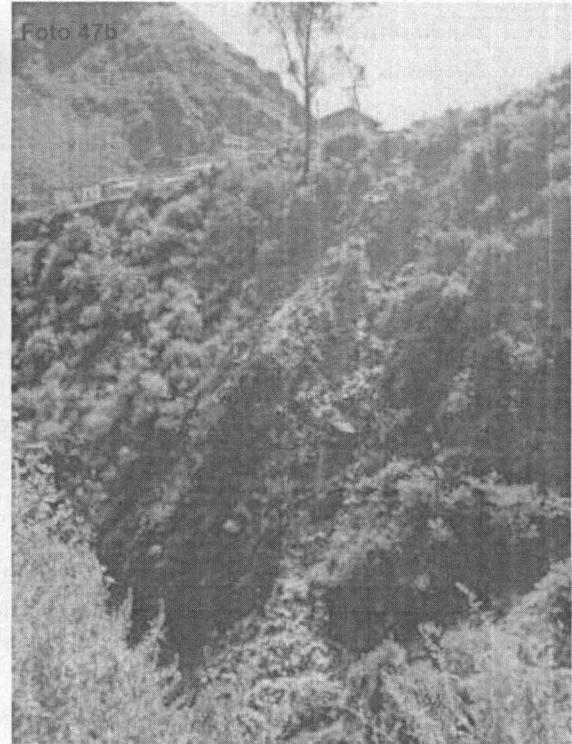
N° de Punto	Identificación del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Punto crítico de acumulación de residuos en la entrada del pueblo de Arahua.	18L 317767E 8714658N	09/05/2013 08:28:54 a.m.	2471
2	El área impactada es 300m <sup>2</sup> , aproximadamente.	18L 317763E 8714676N	09/05/2013 08:28:54 a.m.	2470

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas, siguiendo el orden del Cuadro N° 11.





Fotografías N° 46a y 46b. Evidencias de la magnitud del punto crítico de acumulación de residuos sólidos, en el distrito de Arahuy, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 11. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 317767E 8714658N)



Fotografías N° 47a y 47b. Evidencia de la magnitud del punto crítico de acumulación de residuos sólidos, del tipo de pendiente y de la cercanía con la quebrada del río Chico, en el distrito de Arahuy, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 11. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 317767E 8714658N)

**4.7.4.2. Punto crítico de acumulación de residuos sólidos domésticos, en la quebrada Huascamayo, en la jurisdicción del pueblo de Arahuy**

Se verificó otro punto crítico de acumulación de residuos sólidos, en la quebrada Huascamayo, en la parte baja de la carretera que se dirige hacia el pueblo de Lachaqui, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 12, en dicho lugar la población circundante acostumbra arrojar sus residuos domésticos y dado la pendiente de la quebrada (65° a 75°); dichos residuos llegan al fondo de la quebrada Huascamayo arrastrandolos aguas abajo y generando posibles impactos al ecosistema del recurso hidrico y el ecosistema de dichas zonas; el área impactada de 300 m<sup>2</sup>, aproximadamente.

f





PERU

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

### Grupo de puntos georeferenciados N° 12

Cuadro N° 12

N° de Punto	Identificación del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Punto crítico de acumulación de residuos sólidos domésticos, en la quebrada Huascamayo, en la jurisdicción del pueblo de Arahuy. El área impactada es 300 m <sup>2</sup> , aproximadamente.	18L 318145E 8714884N	09/05/2013 10:11:18 a.m.	2521
2		18L 318161E 8714887N	09/05/2013 10:14:06 a.m.	2524

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas, siguiendo el orden del Cuadro N° 12.



Fotografías N° 48a y 48b. Evidencia de la magnitud de la acumulación de residuos sólidos, y de la cercanía con la quebrada Huascamayo, en el distrito de Arahuy, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 12. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 318145E 8714884N)



Fotografía N° 49. Evidencia de la magnitud de la acumulación de residuos sólidos, y de la cercanía con la quebrada Huascamayo, en el distrito de Arahuy, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 12. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 318161E 8714887N)



Handwritten signature or mark.

**4.7.4.3. Punto crítico de acumulación de residuos sólidos domésticos, en la zona conocida como La Curva, en la entrada al pueblo de Arahuy**

Se verificó un punto crítico de acumulación de residuos sólidos, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 13, donde la población aledaña a la zona conocida como La Curva, en la entrada al pueblo de Arahuy, por el lado sur; acostumbra arrojar sus residuos domésticos; el área impactada de 80 m<sup>2</sup>, aproximadamente.

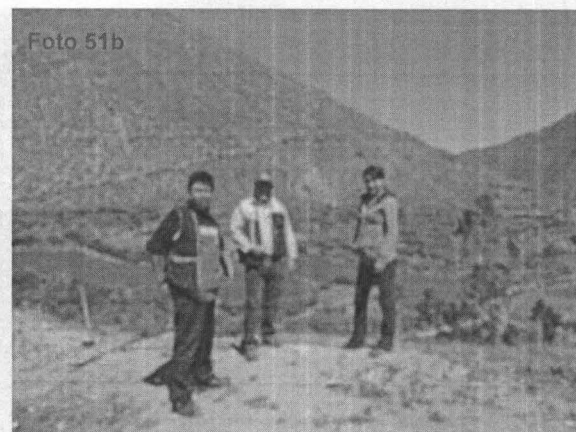
**Grupo de puntos georeferenciados N° 13****Cuadro N° 13**

N° de Punto	Identificación del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Punto crítico de acumulación de residuos sólidos domésticos, en la zona conocida como La Curva, en la entrada al pueblo de Arahuy, por el lado sur.	18L 317840E 8714645N	09/05/2013 10:24:51 a.m.	2491
2	El área impactada es 80m <sup>2</sup> , aproximadamente.	18L 317837E 8714651N	09/05/2013 10:27:28 a.m.	2490

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas, siguiendo el orden del Cuadro N° 13.



**Fotografía N° 50.** Evidencia de la magnitud de la acumulación de residuos sólidos, y de su cercanía con la población del distrito de Arahuy, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 13. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 317840E 8714645N)



**Fotografías N° 51a y 51b.** Evidencia de la magnitud de la acumulación de residuos sólidos, y del levantamiento de información por el suscrito en campo, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 13. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 317837E 8714651N)





#### 4.8 DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES

##### 4.8.1. Responsable de la Gestión y Manejo de residuos Sólidos en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives

Se entrevistó al Gerente de la unidad de Desarrollo urbano y Rural Ing. Jorge Malásquez Gil, informándonos que de acuerdo al Organigrama funcional actual del Municipio existe un Área de Limpieza Pública que está a cargo de la gestión y manejo de residuos sólidos, incluyendo las etapas de (barrido, recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos), y depende directamente de la Gerencia Municipal.



Fotografías N° 52a y 52b. Vista panorámica del frontis actual de la Municipalidad de Santa Rosa de Quives

##### 4.8.2. Evaluación documentaria de los instrumentos de gestión en materia de residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives

###### 4.8.2.1. Programa de Segregación de Residuos Sólidos Municipales en la Fuente del distrito de Santa Rosa de Quives

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.

###### 4.8.2.2. Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del distrito de Santa Rosa de Quives

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.

###### 4.8.2.3. Plan de Manejo de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos del distrito de Santa Rosa de Quives

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.

###### 4.8.2.4. Ordenanzas y normativas locales en materia de residuos sólidos del distrito de Santa Rosa de Quives

Sólo se tuvo acceso a la Ordenanza N° 047-2009-MDSRQ, el cual aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales de limpieza pública parques y jardines públicos del distrito, el mismo que a la fecha requiere de una actualización, por otro lado, no se tuvo información ni referencias de su aplicación del cuadro de infracciones y sanciones en materia de residuos sólidos, así como el régimen de formalización de recicladores.



JE



#### 4.8.3 Identificación de botaderos de residuos sólidos en el distrito de Santa Rosa de Quives

##### Botadero municipal de residuos sólidos municipales, en los arenales, al norte del Anexo de Trapiche, en la jurisdicción del distrito de Santa Rosa de Quives

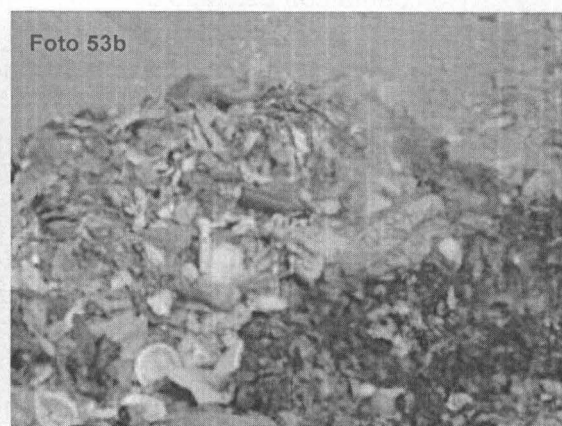
- a) **Ubicación.-** El botadero municipal se ubica a 2 700 m al norte del pueblo de Trapiche, camino a la comunidad de Portachuelo al norte del Anexo de Trapiche, en la jurisdicción del distrito de Santa Rosa de Quives, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 14, el área impactada es 1 000 m<sup>2</sup>, aproximadamente.
- b) **Descripción.-** El botadero opera a cielo abierto en una cantera abandonada, que y recibe 7 Tn/semana de residuos las dimensiones de la poza actual es 50 x 80 x 15 metros. No existe ningún sistema de control de emisiones de gases, control de lixiviados, no hacen soterrado de residuos, no hay control del peso de la cantidad de residuos depositados, no existe señalización de medidas preventivas ni de seguridad, durante el tiempo de la visita realizada no se evidenció presencia de animales domésticos, ni presencia de recicladores, no realizan fumigación y desratización del botadero, no existe cerco perimétrico, y se constató varios puntos del botadero en proceso de quemado a cielo abierto.

##### Grupo de puntos georeferenciados N° 14

Cuadro N° 14

N° de Punto	Identificación del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Botadero municipal de residuos sólidos municipales, en los arenales, al norte del Anexo de Trapiche, en la jurisdicción del distrito de Santa Rosa de Quives. El área total ocupada es 1 000 m <sup>2</sup> , aproximadamente.	18L 286800E 8706343N	09/05/2013 02:40:08 p.m.	639
2		18L 286810E 8706383N	09/05/2013 02:38:31 p.m.	637

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas, siguiendo el orden del Cuadro N° 14



Fotografías N° 53a y 53b. Evidencias de la acumulación de los tipos de residuos sólidos domésticos, en el botadero municipal del distrito de Santa Rosa de Quives, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 14. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 286800E 8706343N)

*Handwritten signature or mark*



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Foto 54



Fotografía N° 54. Evidencia de acumulación de residuos sólidos domésticos y quema de basura a cielo abierto, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 14. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 286800E 8706343N)

Foto 55



Fotografía N° 55. Evidencia de la magnitud del botadero municipal de residuos sólidos del distrito de Santa Rosa de Quives, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 17. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 286810E 8706383N)

£





Foto 56



Fotografía N° 56. Evidencias del levantamiento de información en campo, del botadero municipal de residuos sólidos del distrito de Santa Rosa de Quives, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 17. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 286810E 8706383N)

#### 4.8.4 Identificación de puntos críticos en el distrito de Santa Rosa de Quives

En el pueblo de Santa Rosa de Quives, durante la visita de campo efectuada, no se evidenció, puntos críticos significativos de acumulación de residuos sólidos.

## V. CONCLUSIONES

5.1.1. La Municipalidad Provincial de Canta no tiene, un Área o Jefatura o Gerencia en Medio Ambiente, que asuma la responsabilidad de la gestión y manejo de los residuos sólidos tanto a nivel provincial como distrital, tal como figura en la ficha de gestión de residuos sólidos llenado por el Gerente Municipal señor Luis Poemape. En su sistema de gestión se constató lo siguiente:

- La Municipalidad Provincial de Canta no cuenta con el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos - PIGARS.
- La Municipalidad Distrital de Canta no cuenta con los siguientes instrumentos de gestión: Programa de Minimización, Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios, Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos.
- De acuerdo a la versión del Gerente Municipal señor Luis Poemape, aun no tienen definido ningún perfil de proyecto para contar con un relleno sanitario.
- Respecto a las Ordenanzas y normativas locales en materia de residuos sólidos no se tuvo información de su existencia, ni referencias de su aplicación. En el portal web oficial de dicho municipio no existen ordenanzas relacionadas con residuos sólidos.



£





5.1.2. Se constató la existencia y operatividad del botadero municipal de residuos sólidos, ubicado a 800 metros al sur oeste de la ciudad de Canta, en la ladera del ex fundo Pachacamac, antiguo Km 97 de la carretera Lima - Canta, en la jurisdicción del distrito de Canta, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 1, el área impactada es 10 000 m<sup>2</sup>, aproximadamente. En este botadero se ha constatado lo siguiente:

- El botadero opera a cielo abierto y actualmente recibe 30 ton/semana de residuos generados en el distrito de Canta. Se ubica sobre una ladera de 60° a 70° de inclinación y a 900 metros de distancia del río Chillón, por lo que parte de los residuos que caen al fondo de la quebrada podrían estar llegando a las aguas del río, generando posibles impactos al recurso hídrico.
- El botadero no tiene ningún sistema de control de emisiones de gases, control de lixiviados, no hacen soterrado de residuos, no hay control del peso de los residuos, no existe señalización de medidas preventivas ni de seguridad, los funcionarios desconocen la frecuencia de fumigación y desratización del botadero, no existe cerco perimétrico, existet quema de basura y presencia de animales domesticos (burros) alimentados de los matorrales que crecen sobre la basura. Durante el tiempo de visita al botadero, no se evidenció presencia de recicladores en su interior.
- En las zonas de depósito fresco se observó materia orgánica en proceso de descomposición con proliferación de vectores voladores y terrestres, y dispersión de olores putrescibles intensos, no se visualizó presencia de aves carroñeras, ni de rapaña
- De acuerdo a la versión de los representantes de la Municipalidad Provincial de Canta, aun no tienen ningún proyecto formulado de relleno sanitario, tampoco medidas de mejora y clausura del botadero existente.

5.1.3. En la jurisdicción de la ciudad de Canta, se identificó tres (03) puntos críticos principales de acumulación de residuos sólidos, conforme a la georeferenciación de los Cuadros N° 2, 3 y 4; estos se ubican en:

- Zona conocida como La Gruta, en la entrada a la ciudad de Canta, el área impactada es 60 m<sup>2</sup>, aproximadamente.
- En la intersección de la Av. Circunvalación con Jr. Arica, en el lado oeste de la ciudad de Canta, el área impactada es 50 m<sup>2</sup>, aproximadamente.
- En la intersección de la Av. Circunvalación con el Jr. Cayetano Quiroz, en el lado Norte de la ciudad de Canta, el área impactada es 60 m<sup>2</sup>, aproximadamente.

## 5.2. Distrito de Huaros

5.2.1. La Municipalidad distrital de Huaros no tiene, un Área o Jefatura o Gerencia en Medio Ambiente, que asuma la responsabilidad de la gestión y manejo de los residuos sólidos del distrito, tal como figura en la ficha de gestión de residuos sólidos llenado por señor: Jesús Lázaro Villegas Yachachín, Tesorero de la Municipalidad.

En su sistema de gestión de residuos sólidos de dicho municipio se constató lo siguiente:

§





- La Municipalidad Distrital de Huaros no cuenta con los siguientes instrumentos de gestión, Programa de Minimización, Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios, Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos.
- Respecto a las ordenanzas y normativas locales en materia de residuos sólidos, se tuvo acceso a la Ordenanza Municipal N° 0.13-2011-MDH, que establece actividades de promoción para el mantenimiento y mejora del servicio de limpieza pública y del ornato local de Huaros, a través de la entrega de bolsas ecológicas para los desperdicios y folletos educativos, acciones orientadas principalmente en épocas festivas del pueblo.

5.2.2. Se constató la existencia y operatividad del botadero municipal de residuos sólidos, ubicado en la zona de Chaucus, a 170 metros al oeste, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 5, el área impactada es 250 m<sup>2</sup>, aproximadamente. En este botadero se ha constatado lo siguiente:

- El botadero opera a cielo abierto, sobre 2 pozas impermeabilizadas con geomembrana, las mismas que se encuentran perforadas en dos grandes partes, porque fueron quemadas por personas extrañas; actualmente recibe 150 Kg/semana en promedio.
- El botadero no tiene ningún sistema de control de emisiones de gases, control de lixiviados, no hacen soterrado de residuos, no hay control del peso de residuos, no existe señalización de medidas preventivas ni de seguridad, no realizan fumigación ni desratización, el botadero no cuenta con cerco perimétrico, durante el tiempo de visita se evidenció presencia de animales domésticos (cerdos) alimentándose de basura; sin embargo, se verificó que no existen recicladores en el interior del botadero.
- No se evidenció quema de basura a cielo abierto, ni presencia de recicladores, tampoco presencia de aves carroñeras, ni de rapiña.

5.2.3. De acuerdo a la versión de los representantes de la Municipalidad Distrital de Huaros indicaron que dado la cantidad de población y generación de residuos del distrito no tienen ningún proyecto de un futuro Relleno Sanitario Distrito y a la fecha tampoco se ha considerado la implementación de alguna mejora al sitio de disposición final mencionado.

5.2.4. En la localidad de Huaros, durante la visita de campo efectuada, no se evidenció puntos críticos significativos de acumulación de residuos sólidos.

### 5.3. Distrito de Huamantanga

5.3.1. La Municipalidad distrital de Huamantanga no tiene, un Área o Jefatura o Gerencia en Medio Ambiente, que asuma la responsabilidad de la gestión y manejo de los residuos sólidos del distrito, tal como figura en la ficha de gestión de residuos sólidos llenado por la Gerente Municipal Dra. Juana de la Paz Huamán, informó que cuentan con una planta de tratamiento de residuos sólidos que abraza todas las etapas del manejo de los residuos y existe un personal contratado por la Municipalidad, que está a cargo del barrido de las principales calles, recolección, transporte en motoneta y disposición final en la zona de

£



Piscocoto al norte de la ciudad de la Huamantanga. En su sistema de gestión de residuos sólidos de dicho municipio se constató lo siguiente:

- La Municipalidad Distrital de Huamantanga no cuenta con los siguientes instrumentos de gestión Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos.
- El municipio viene desarrollando por su propia iniciativa, en la planta de Piscocoto, acciones de minimización y segregación de Residuos Sólidos inorgánicos y orgánicos reaprovechables.
- Respecto a las normativas locales en materia de residuos sólidos, Se tuvo acceso a la Ordenanza N° 007-2007-MDH, del 16/04/2007, que establece la promoción de la conservación de la limpieza pública y del embellecimiento en todo el distrito de Huamantanga, incluye el cuadro de infracciones y sanciones por arrojar basura, desmonte o desperdicios y otros similares, en la vía pública; por otro lado la funcionaria, indicó que en el distrito de Huamantanga no existen recicladores por lo que no es necesario regular las infracciones y sanciones para esta actividad.

5.3.2. La planta de tratamiento de Piscocoto, ubicado al nor oeste de la ciudad de Huamantanga, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 6, ocupa un área de 1 100 m<sup>2</sup>, aproximadamente; Todos los residuos generados en el distrito son recolectados y transportados a dicha planta, donde son almacenados, segregados o reaprovechados y dispuestos en las pozas impermeabilizadas. en una cantidad de 500 Kg/semana, dichas celdas se encuentran llenos de residuos hasta el 60% de su capacidad, el sistema cuenta con dos tanques de 2 000 L, para el acopio de los lixiviados, los mismos que son recirculados para el humedecimiento de los montículos de elaboración de Compost; la planta en su conjunto cuenta con cerco perimétrico. No se evidenció presencia de recicladores, ni quema de basura a cielo abierto, tampoco presencia de animales domésticos, (perros, cerdos, etc.), ni aves de rapiña ni carroñeras. No obstante; el encargado de la planta de tratamiento indicó que dado la cantidad de residuos generados no amerita incluir sistema de control de gases, reconoció que no hacen control de peso de los residuos, no están realizando fumigación y desratización y falta incluir señalización de medidas preventivas y de seguridad

5.3.3. En la jurisdicción del pueblo de Huamantanga, se identificó uno (01) punto crítico de acumulación de residuos sólidos, con presencia de cerdos que se alimentan de basura, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 7, y se ubica en:

- Parcela colindante con la carretera que se dirige al pueblo de Quipan, en el lado nor-oeste de Huamantanga; el área impactada es 100 m<sup>2</sup>, aproximadamente.

#### 5.4. Distrito de San Buenaventura

5.4.1. La Municipalidad distrital de San Buenaventura no tiene, un Área o Jefatura o Gerencia en Medio Ambiente, que asuma la responsabilidad de la gestión y manejo de los residuos sólidos del distrito, tal como figura en la ficha de gestión de residuos sólidos llenado por la señorita Laura Maritza Roque Silvestre, en su calidad de Secretaria del Registro Civil, la funcionaria manifestó que el municipio



§



es bastante pequeño tienen alrededor de sesenta (60) comuneros. En su sistema de gestión de residuos sólidos de dicho municipio se constató lo siguiente:

- La Municipalidad Distrital de San Buenaventura no cuenta con los siguientes instrumentos de gestión, Programa de Minimización, Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios, Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos.
- Respecto a las normativas locales en materia de residuos sólidos, a la solicitud del mismo, no se tuvo información de su existencia, ni referencias de su aplicación.

5.4.2. En el pueblo de San Buenaventura, no existe un botadero único donde se depositan los residuos sólidos, lo que existen son dos (02) puntos críticos principales donde la población acostumbra arrojar sus residuos sólidos, según la cercanía de sus domicilios.

5.4.3. En la jurisdicción del pueblo de San Buenaventura, se identificó dos (02) puntos críticos principales de acumulación de residuos sólidos, conforme a la georeferenciación de los Cuadros N° 8 y 9, estos se ubican en:

- Zona de Llamina, en el lado oeste del pueblo, el área impactada es 100 m<sup>2</sup>, aproximadamente.
- Zona de Pampacocha, en el lado este del pueblo, el área impactada es 80 m<sup>2</sup>, aproximadamente.

## 5.5. Distrito de Lachaqui

5.5.1. La Municipalidad Distrital de Lachaqui no tiene, un Área o Jefatura o Gerencia en Medio Ambiente, que asuma la responsabilidad de la gestión y manejo de los residuos sólidos del distrito, tal como figura en la ficha de gestión de residuos sólidos llenado por el señor David Abel Ramón Astocondor, Encargado de Rentas de la Municipalidad. En su sistema de gestión de residuos sólidos de dicho municipio se constató lo siguiente:

- La Municipalidad Distrital de Lachaqui no cuenta con los siguientes instrumentos de gestión: Programa de Minimización, Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios, Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos.
- Respecto a las normativas locales en materia de residuos sólidos, a la solicitud del mismo, no se tuvo información de su existencia, ni referencias de su aplicación.

5.5.2. Se constató la existencia y operatividad del botadero municipal de residuos sólidos, ubicado al sur oeste de la ciudad de Lachaqui a 1 600 metros de distancia en línea recta., conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 10, el área impactada es 300 m<sup>2</sup>, aproximadamente. En este botadero se ha constatado lo siguiente:

- El botadero opera a cielo abierto sobre una quebrada de 65° a 75° de pendiente y recibe actualmente recibe 500 Kg/semana de residuos generados en la ciudad de Lachaqui.

£





- El botadero no tiene ningún sistema de control de emisiones de gases, control de lixiviados, no hacen soterrado de residuos, no hay control del peso de los residuos, no hay control de vectores voladores ni terrestres, no existe cerco perimétrico, ni canales de coronación, los funcionarios desconocen la frecuencia de fumigación y desratización del botadero, existe quema de basura a cielo abierto, no existe señalización de medidas preventivas ni de seguridad. Sin embargo; no se constató presencia de animales domésticos (cerdos, perros, etc), ni recicladores.
- En las zonas de depósito fresco se observó materia orgánica en proceso de descomposición con proliferación de vectores voladores y terrestres, no se visualizó presencia de aves carroñeras, ni de rapiña.

5.3.3. De acuerdo a la versión de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Lachaqui aun no tienen ningún proyecto para la construcción de un relleno sanitario, tampoco tienen proyectado la erradicación del botadero actual.

5.3.4. En el pueblo de Lachaqui, no existen puntos críticos significativos, la población acostumbra sacar y entregar sus residuos sólidos, al servicio de recolección de la Municipalidad.

## 5.6. Distrito de Arahauay

5.6.1. La Municipalidad distrital de Arahauay no tiene, un Área o Jefatura o Gerencia en Medio Ambiente, que asuma la responsabilidad de la gestión y manejo de los residuos sólidos del distrito, tal como figura en la ficha de gestión de residuos sólidos llenado por el señor: Javier Villalobos Huamaní, Secretario General del Municipio y señorita Gina Falcón Gavino Regidora de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Municipio. En su sistema de gestión de residuos sólidos de dicho municipio se constató lo siguiente:

- La Municipalidad Distrital de Arahauay no cuenta con los siguientes instrumentos de gestión, Programa de Minimización, Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios, Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos.
- Respecto a las normativas locales en materia de residuos sólidos, a la solicitud del mismo, no se tuvo información de su existencia, ni referencias de su aplicación.

5.6.2. En el pueblo de Arahauay, no existe un botadero único donde se depositan los residuos sólidos, lo que existen son tres (03) puntos críticos principales donde la población acostumbra arrojar sus residuos sólidos, según la cercanía de sus domicilios. De acuerdo a la versión del representante de la Municipalidad distrital de Arahauay, aún no tienen previsto a futuro, ningún proyecto de Relleno Sanitario.

5.6.3. En la jurisdicción del pueblo de Arahauay, se identificó tres (03) puntos críticos principales de acumulación de residuos sólidos, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 11, 12 y 13; y se ubican en:

- Zona de entrada al pueblo de Arahauay, al borde de la carretera colindante con la quebrada del río Chico, el área impactada de 300 m<sup>2</sup>, aproximadamente.



JF



- Quebrada Huascamayo, en la parte baja de la carretera que se dirige hacia el pueblo de Lachaqui, el área impactada de 300 m<sup>2</sup>, aproximadamente.
- Zona conocida como La Curva, en el lado sur del pueblo de Arahuy, el área impactada de 80 m<sup>2</sup>, aproximadamente.

## 5.7. Distrito de Santa Rosa de Quives

5.7.1. La Municipalidad distrital de Santa Rosa de Quives, tiene un Área de Limpieza pública conforme a su organigrama funcional, sin embargo durante la visita realizada fuimos recibidos por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Jorge Malásquez Gil, informándonos que su Área es el responsable de la gestión y manejo de los residuos sólidos del distrito, y que aun no se ha implementado, a la persona encargada para dichas funciones, por el momento el municipio realiza el barrido de sus principales calles, recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos municipales. En su sistema de gestión de residuos sólidos de dicho municipio se constató lo siguiente:

- La Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives no cuenta con los siguientes instrumentos de gestión, Programa de Minimización, Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios, Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos.
- Respecto a las normativas locales en materia de residuos sólidos, se tuvo acceso a la Ordenanza N° 047-2009-MDSRQ, que aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales de limpieza pública parques y jardines públicos del distrito, el mismo que a la fecha requiere de una actualización, por otro lado, no se tuvo información ni referencias de su aplicación del cuadro de infracciones y sanciones en materia de residuos sólidos, así como el régimen de formalización de recicladores.

5.7.2. Todos los residuos generados en el distrito de Santa Rosa de Quives, son recolectados y trasladados al botadero de residuos ubicado a 2 700 m al norte del pueblo de Trapiche, camino a la comunidad de Portachuelo, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 14, en una cantidad de siete (7) Tn/semana de residuos; las dimensiones de la poza de cantera actual es 50 x 80 x 15 metros. En dicho lugar no hay ningún sistema de control de emisiones de gases ni de lixiviados, no hacen soterrado de residuos, no hay control del peso de la cantidad de residuos depositados, no realizan fumigación y desratización del botadero, no existe cerco perimétrico, no existe señalización de medidas preventivas ni de seguridad y se constató varios puntos del botadero en proceso de quema a cielo abierto, en las zonas de depósito fresco se observó materia orgánica en proceso de descomposición con proliferación de vectores voladores. Sin embargo, durante la visita, no se evidenció presencia de animales domésticos, ni presencia de recicladores, tampoco aves carroñeras o de rapiña.

De acuerdo a la versión del funcionario municipal, aún no tienen previsto ningún proyecto de Relleno Sanitario, tampoco han previsto la clausura del botadero actual y la recuperación del Área degradada.



JMF



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

5.7.3. En la jurisdicción del pueblo de Yangas, capital del Distrito de Santa Rosa de Quives, durante la visita en la hora y fecha indicada no se evidenció la existencia de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos significativos.

5.8. Las condiciones ambientales identificadas, en cada zona visitada, corresponden a verificaciones puntuales en la fecha y momento dado, no necesariamente son determinantes, si no que están sujetos de una posterior verificación y confirmación con los representantes de los municipios de cada jurisdicción.

## VI. RECOMENDACIONES

### 6.1. Provincia y distrito de Canta

6.1.1. Se sugiere a la Municipalidad Provincial de Canta actualizar e implementar sus normativas locales en materia de residuos sólidos y formular otras ordenanzas, que ayuden a mejorar y optimizar su sistema de gestión y manejo de residuos sólidos, considerando una gradual aplicación en su ámbito jurisdiccional. Así mismo, formular e implementar a nivel provincial el Plan Integral de Gestión Ambiental de residuos Sólidos – PIGARS.

6.1.2. En cumplimiento del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1065, que modifica la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, y del artículo 18° del D.S. 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley N° 27314, corresponde a la Municipalidad Provincial de Canta, erradicar el botadero de residuos sólidos ubicado a 800 metros al sur oeste de la ciudad de Canta, en la ladera del ex fundo Pachacamac, identificado en el Cuadro N° 1, adoptando todas las medidas sanitarias y ambientales necesarias.

6.1.3. Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Canta, priorizar proyectos orientados a la construcción de un relleno sanitario conforme al marco normativo vigente y contar con un Plan de Recuperación de Areas Degradadas del botadero ex fundo Pachacamac.

6.1.4. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Canta, desarrollar e implementar su Plan de Manejo de Residuos Sólidos, incluyendo programas de minimización y segregación en la fuente, conforme al marco legal vigente.

6.1.5. Para controlar, erradicar y prevenir los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos identificados en los Cuadros N° 2, 3 y 4 se recomienda fortalecer las normativas locales sobre arrojado de residuos sólidos en la vía pública, cuencas hídricas, zonas agrícolas, zonas protegidas, zonas arqueológicas, zonas vulnerables, etc. Así como, optimizar los sistemas de recolección en todo el distrito incluyendo zonas de alta densidad de residuos, zonas de límites distritales, anexos y centros poblados menores, ejecutando acciones de vigilancia y control permanentes, con medidas preventivas y de advertencia.

### 6.2. Distrito de Huaros

6.2.1. Se sugiere a la Municipalidad Distrital de Huaros actualizar e implementar sus normativas locales en materia de residuos sólidos y formular otras ordenanzas, que ayuden a mejorar y optimizar su sistema de gestión y manejo de residuos sólidos, considerando una gradual aplicación en su ámbito jurisdiccional.





- 6.2.2. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Huaros, desarrollar e implementar su Plan de Manejo de Residuos Sólidos, incluyendo programas de minimización y segregación en la fuente, conforme al marco legal vigente.
- 6.2.3. En cumplimiento del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1065, que modifica la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, y del artículo 18° del D.S. 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley N° 27314, corresponde a la Municipalidad distrital de Huaros, erradicar el botadero municipal de residuos de Chaucrus, identificado en el Cuadro N° 5, adoptando todas las medidas sanitarias y ambientales necesarias.
- 6.2.4. Se recomienda a la Municipalidad distrital de Huaros, priorizar proyectos orientados a la construcción de un relleno sanitario de tipo manual, acuerdo a su capacidad de generación de residuos y conforme al marco normativo vigente; además, contar con un Plan de Recuperación de Areas Degradadas del botadero de Chaucrus.

### 6.3. Distrito de Huamantanga

- 6.3.1. Se sugiere a la Municipalidad Distrital de Huamantanga, actualizar e implementar sus normativas locales en materia de residuos sólidos y formular otras ordenanzas, que ayuden a optimizar su sistema de gestión y manejo de residuos sólidos, considerando una gradual aplicación en su ámbito jurisdiccional.
- 6.3.2. En cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1065, que modifica la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos y del D.S. 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley N° 27314, corresponde a la Municipalidad Distrital de Huamantanga, tramitar todas las certificaciones y licencias ambientales necesarias de la planta de tratamiento de residuos sólidos de Piscocoto, identificado en el Cuadro N° 6, que incluya el sistema de disposición final adoptado mediante pozas impermeabilizadas, ante las entidades que correspondan.
- 6.3.3. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Huamantanga, proyectar la ampliación de la zona de disposición final con una nueva celda impermeabilizada dado que la actual en uso; se encuentra próximo a alcanzar su tope de llenado.
- 6.3.4. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Huamantanga, desarrollar e implementar su Plan de Manejo de Residuos Sólidos, incluyendo programas de minimización y segregación en la fuente, conforme al marco legal vigente.
- 6.3.5. Para controlar, erradicar y prevenir los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos debidamente georeferenciados en el Cuadro N° 7, se recomienda fortalecer las normativas locales sobre arrojo de residuos sólidos en la vía pública, cuencas hídricas, zonas agrícolas, zonas protegidas, zonas arqueológicas, zonas vulnerables, etc. Así como, optimizar los sistemas de recolección en todo el distrito incluyendo zonas de alta densidad de residuos, zonas de límites distritales, anexos y centros poblados menores, ejecutando acciones de vigilancia y control permanentes, con medidas preventivas y de advertencia.

### 6.4. Distrito de San Buenaventura

- 6.4.1. Se sugiere a la Municipalidad Distrital de San Buenaventura, actualizar e implementar sus normativas locales en materia de residuos sólidos, y formular otras ordenanzas, que ayuden a mejorar y optimizar su sistema de gestión y







manejo de residuos sólidos, considerando una gradual aplicación en su ámbito jurisdiccional.

- 6.4.2. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de San Buenaventura, desarrollar e implementar su Plan de Manejo de Residuos Sólidos, incluyendo programas de minimización y segregación en la fuente, conforme al marco legal vigente.
- 6.4.3. Para controlar, erradicar y prevenir los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos debidamente georeferenciados en los Cuadros N° 8 y 9, se recomienda fortalecer las normativas locales sobre arrojo de residuos sólidos en la vía pública, cuencas hídricas, zonas agrícolas, zonas protegidas, zonas arqueológicas, zonas vulnerables, etc. Así como, optimizar los sistemas de recolección en todo el distrito incluyendo zonas de alta densidad de residuos, zonas de límites distritales, anexos y centros poblados menores, ejecutando acciones de vigilancia y control permanentes, con medidas preventivas y de advertencia.
- 6.4.4. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de San Buenaventura, priorizar proyectos orientados a la construcción de un relleno sanitario de tipo manual, de acuerdo a su capacidad de generación de residuos y conforme al marco normativo vigente.

#### **6.5. Distrito de Lachaqui**

- 6.5.1. Se sugiere a la Municipalidad Distrital de Lachaqui, actualizar e implementar sus normativas locales en materia de residuos sólidos, y formular otras ordenanzas, que ayuden a mejorar y optimizar su sistema de gestión y manejo de residuos sólidos, considerando una gradual aplicación en su ámbito jurisdiccional.
- 6.5.2. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Lachaqui, desarrollar e implementar su Plan de Manejo de Residuos Sólidos, incluyendo programas de minimización y segregación en la fuente, conforme al marco legal vigente.
- 6.5.3. En cumplimiento del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1065, que modifica la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, y del artículo 18° del D.S. 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley N° 27314, corresponde a la Municipalidad Distrital de Lachaqui, erradicar el botadero municipal de residuos ubicado al sur oeste de la ciudad de Lachaqui conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 10, adoptando todas las medidas sanitarias y ambientales necesarias.
- 6.5.4. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Lachaqui, priorizar proyectos orientados a la construcción de un relleno sanitario de tipo manual, acuerdo a su capacidad de generación de residuos y conforme al marco normativo vigente; además, contar con un Plan de Recuperación de Áreas Degradadas del botadero identificado.



#### **6.6. Distrito de Arahua**

- 6.6.1. Se sugiere a la Municipalidad Distrital de Arahua, actualizar e implementar sus normativas locales en materia de residuos sólidos, y formular otras ordenanzas, que ayuden a mejorar y optimizar su sistema de gestión y manejo de residuos sólidos, considerando una gradual aplicación en su ámbito jurisdiccional.
- 6.6.2. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Arahua, desarrollar e implementar su Plan de Manejo de Residuos Sólidos, incluyendo programas de minimización y segregación en la fuente, conforme al marco legal vigente.



§



- 6.6.3. Para controlar, erradicar y prevenir los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos debidamente georeferenciados en los Cuadros N° 11, 12 y 13, se recomienda fortalecer las normativas locales sobre arrojamiento de residuos sólidos en la vía pública, cuencas hídricas, zonas agrícolas, zonas protegidas, zonas arqueológicas, zonas vulnerables, etc. Así como, optimizar los sistemas de recolección en todo el distrito incluyendo zonas de alta densidad de residuos, zonas de límites distritales, anexos y centros poblados menores, ejecutando acciones de vigilancia y control permanentes, con medidas preventivas y de advertencia.
- 6.6.4. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Arahua, priorizar proyectos orientados a la construcción de un relleno sanitario de tipo manual, de acuerdo a su capacidad de generación de residuos y conforme al marco normativo vigente.

### 6.7. Distrito de Santa Rosa de Quives

- 6.7.1. Se sugiere a la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, actualizar e implementar sus normativas locales en materia de residuos sólidos, y formular otras ordenanzas, que ayuden a mejorar y optimizar su sistema de gestión y manejo de residuos sólidos, considerando una gradual aplicación en su ámbito jurisdiccional.
- 6.7.2. En cumplimiento del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1065, que modifica la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, y del artículo 18° del D.S. 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley N° 27314, corresponde a la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, erradicar el botadero ubicado a 2 700 m al norte del pueblo de Trapiche, camino a la comunidad de Portachuelo, identificado en el Cuadro N° 14, adoptando todas las medidas sanitarias y ambientales necesarias.
- 6.7.3. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, priorizar proyectos orientados a la construcción de un relleno sanitario para el distrito y contar con un Plan de Recuperación de Áreas Degradadas del botadero municipal identificado.
- 6.7.4. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, desarrollar e implementar su Plan de Manejo de Residuos Sólidos, incluyendo programas de minimización y segregación en la fuente, conforme al marco legal vigente.

- 6.8. Remitir copia del presente informe a la Dirección de Supervisión del OEFA con atención al Área de Supervisión a Entidades Públicas para conocimiento y fines en el marco de sus funciones establecidos en el D.S. 022-2009-MINAM.

## VII. ANEXOS

- 7.1 Provincia y distrito de Canta (Oficio de formalización y Ficha de Gestión de Residuos Sólidos Municipales).
- 7.2 Distrito de Huaros (Ficha de Gestión de Residuos Sólidos Municipales y Copia de la Ordenanza 013-MDH-2011).
- 7.3 Distrito de Huamantanga (Ficha de Gestión de Residuos Sólidos Municipales, y Copia de la Ordenanza 007-MDH-2007).
- 7.4 Distrito de San Buenaventura (Ficha de Gestión de Residuos Sólidos Municipales).



*[Handwritten signature]*



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- 7.5 Distrito de Lachaqui (Ficha de Gestión de Residuos Sólidos Municipales).
- 7.6 Distrito de Arahua (Ficha de Gestión de Residuos Sólidos Municipales).
- 7.7 Distrito de Santa Rosa de Quives (Ficha de Gestión de Residuos Sólidos Municipales).

Es todo cuanto tengo que informar a Ud.

Atentamente,

Ing. Angel Simeón Escandón Villa  
Especialista Ambiental  
CIP: 88428

San Isidro, 07 AGO. 2013

De conformidad con el Informe que antecede y estando de acuerdo con su contenido  
APRUEBESE el Informe N° 360 -2013-OEFA/DE

Ing. MILAGROS DEL PILAR VERÁSTEGUI SALAZAR  
Directora de la Dirección de Evaluación  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

# **ANEXOS**

Lima,

OFICIO N° 087 -2013-OEFA/DE

Señor  
**SAMUEL RAMÓN RUFFNER**  
Alcalde  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA  
Jr. Independencia N°. 308 (Plaza Armas)  
Canta.-



**ASUNTO :** Solicitud de coordinación y apoyo para la realización de actividades de Evaluación Ambiental de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Municipales y Evaluación Ambiental de Camales, en la Provincia de Canta.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación al asunto, hacer de su conocimiento que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental conforme a lo establecido por la Ley N° 29325, como parte de su función evaluadora realiza acciones de vigilancia, monitoreo y otras similares para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales en el país.

En virtud a lo anterior, el OEFA tiene priorizado en el presente año realizar evaluaciones ambientales de la gestión y manejo de residuos sólidos, y de Camales, en la jurisdicción de Lima Provincias, por lo que tiene programado elaborar una Línea de Base Ambiental sobre dichos factores ambientales en la provincia de Canta los días 06, 07, 08, 09 y 10 de Mayo del presente año, para lo cual solicitamos a su Institución brinde el apoyo necesario a nuestro funcionario para el desarrollo de las siguientes actividades (Ver cronograma adjunto):

- Capacitación al personal municipal provincial y distrital encargado de la gestión y manejo de los residuos sólidos y orientación para el llenado de la Ficha de Gestión de Residuos Sólidos Municipales (Se adjunta formato).
- Recolección de información técnica y sustentada para la Evaluación de Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales.
- Visitas de campo para levantar evidencias de disposición final y manejo inadecuado de residuos sólidos, en los distritos de la provincia de Canta.

Para tal efecto, se requiere a su representada facilite copia de la siguiente información en formato impreso o electrónico, la misma que debe ser entregada el primer día del desarrollo de las actividades:

1. Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS de la Provincia de Canta, y Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Canta.
2. Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Domiciliarios y No Domiciliarios de los distritos de la Provincia de Canta.
3. Programas de Segregación en la Fuente del distrito de Canta.
4. Programas de Formalización de Recicladores del distrito de Canta.
5. Plan de Cierre y recuperación de botaderos, de la provincia de Canta.

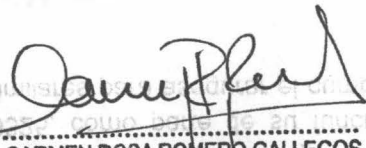


6. Proyecto de uso de áreas ocupadas por infraestructuras de disposición final de RRSS después de su cierre.
7. Normativas locales en materia de residuos sólidos (Ordenanzas, resoluciones, decretos de alcaldía, etc.)
8. Cualquier otra documentación ambiental, relacionada a Infraestructuras de Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales.
9. Relación de Centros de Faenamiento de Animales de Abasto - Camales de la provincia de Canta
10. Copia de la Ordenanza actual que aprueba la zonificación del distrito de Canta
11. Copia del Instrumento Ambiental de los camales del distrito de Canta

Esta información, es de vital importancia para este Organismo, porque permitirá desarrollar una línea de base ambiental de dichos componentes, en Lima Provincias. Para la coordinación correspondiente favor de contactar con el Ing. Ángel Simeón Escandón Villa correo: [aescandon@oefa.gob.pe](mailto:aescandon@oefa.gob.pe), Celular 999407887, RPM: #617798

Agradeciendo hacer extensivo el presente oficio a todos sus distritos y reiterarle las gracias por la atención a la presente, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



**CARMEN ROSA ROMERO GALLEGOS**  
 Directora (e) de Evaluación  
 Organismo de Evaluación y  
 Fiscalización Ambiental - OEFA

RMRG/asev



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN  
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOSFICHA PARA INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES PARA LA  
MUNICIPALIDAD : ..... *Provincial de CANTA* .....

## I. INFORMACIÓN GENERAL:

Nombre de la Municipalidad <i>Canta</i>		
Dirección (Av./Jr./calle - N°) <i>Jr. Independencia 308</i>		
Distrito <i>Piura - Canta</i>	Provincia <i>Canta</i>	Departamento <i>Piura</i>
Teléfono <i>2044 3015</i>	Fax —	e-mail <i>municipalidadprovincia de CANTA@gmail.com</i>
Nombre de la persona a cargo del Área/Oficina de gestión de residuos <i>no hay</i>		
Nivel de estudios/ Profesión —		Cargo —

## II. INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Actividades	Sí	No	Grado de cumplimiento	Observaciones
Plan Integral de Gestión Ambiental de residuos		<i>φ</i>		
Proceso de Recolección	<i>φ</i>			
Programa de Segregación		<i>φ</i>		
Programa de Minimización		<i>φ</i>		
Proceso de Transporte	<i>φ</i>			
Tratamiento	<i>φ</i>	<i>φ</i>		
Cobertura del Servicio de Recolección	<i>φ</i>			
Disposición final	<i>φ</i>			
Cobro por el servicio de limpieza pública		<i>φ</i>		
Acciones de sensibilización y educación ambiental		<i>φ</i>		
Implementación de quejas y reclamos por el servicio de limpieza		<i>φ</i>		
Capacitación del personal		<i>φ</i>		
Equipamiento	<i>φ</i>			<i>no es completo</i>
Implementación del personal con vestuario de seguridad	<i>φ</i>			<i>no es completo</i>
Regulaciones para la disposición final RRSS en zonas no adecuadas	<i>φ</i>			
Cuenta con profesional a cargo de la Dirección Técnica de la prestación de servicios de RRSS	<i>φ</i>			<i>Pero es encargado</i>
La IDF de RRSS Cuenta con EIA, PAMA aprobado por DIGESA con la constancia de aprobación de SERNANP, INC, INDECI (botadero o relleno sanitario)		<i>φ</i>		





Tiene un Plan de Cierre del botadero o relleno sanitario		<i>✓</i>		
Realiza programas de monitoreo ambiental		<i>✓</i>		
Cuenta con manuales de seguridad de higiene ocupacional		<i>✓</i>		

### III. FISCALIZACIÓN

#### A. Conflictos, reclamos, quejas y sugerencias de la población.

Actividades	Fecha y/o cantidad mensual	Razón y/o Justificación
Conflictos	<i>00</i>	<i>no hubo</i>
Reclamos y quejas	<i>03</i>	<i>Hechos Recursio</i>
Sugerencias recibidas	<i>03</i>	<i>Reduccion al botadero</i>

#### B. Fiscalización actividad de recicladores

De la tipificación de infracciones	Sí	No	Comentarios
Ha aprobado su régimen de Aplicación y Sanciones	<i>✓</i>		
Su régimen cuenta con infracciones y sanciones para operadores autorizados		<i>✓</i>	
Considera como infracción las prácticas informales de segregación, recolección, reaprovechamiento, reciclaje y comercialización de RRSS. Bajo sanción pecuniaria e incautación de los vehículos y clausura de los locales	<i>✓</i>	<i>✓</i>	
Considera como infracción el uso de vehículos no autorizados por parte de los recicladores	<i>✓</i>	<i>✓</i>	
Considera como infracción la recolección selectiva de RRSS ejercida por menores de edad en salvaguarda de su salud y bienestar	<i>✓</i>	<i>✓</i>	
Considera como infracción la recolección informal de RRSS peligrosos	<i>✓</i>	<i>✓</i>	
Considera como infracción el uso de celdas sanitarias en los rellenos sanitarios	<i>✓</i>		
Considera como infracción la segregación en vehículos recolectores y plantas de transferencia de RRSS	<i>✓</i>		
Considera como infracción la comercialización de RRSS reaprovechables con fines de adulteración y piratería	<i>✓</i>	<i>✓</i>	
Considera como infracción la solicitud de RRSS reaprovechables al alumnado de instituciones educativas, cuando estos residuos no han sido generados dentro de éstas	<i>✓</i>		

Cuenta con medidas de seguridad de  
 Realiza prácticas de monitoreo ambiental  
 Tiene un Plan de Cierre del Proyecto


III FISCALIZACIÓN

A. Conflictos, reclamos, quejas y sugerencias de la población

Actividades	Fecha y/o cantidad mensual	Razón y/o justificación
Conflictos		
Reclamos y quejas		
Sugerencias recibidas		

B. Fiscalización actividad de recicladores

De la tipificación de infracciones	SI	No	Comentarios
Ha aprobado su régimen de fiscalización y sanciones			
Su régimen cuenta con infracciones y sanciones para operadores autorizados			
Considera como infracción las prácticas informales de segregación, recolección, reaprovechamiento, reciclaje y comercio de RSS. Bajo sanción pecuniaria e inculcación de los vehículos y clausura de los locales			
Considera como infracción el uso de vehículos no autorizados por parte de los recicladores			
Considera como infracción la recolección selectiva de RSS ejercida por grupos de edad en perjuicio de su salud y bienestar			
Considera como infracción la recolección informal de RSS peligrosos			
Considera como infracción el uso de sanitas en los terrenos			
Considera como infracción la recolección de vehículos recolectores y plantas de transferencia de RSS			
Considera como infracción la recolección de RSS reaprovechados por medio de adulteración y girataje			
Considera como infracción la recolección reaprovechada al alumbrado educativo, cuando estos residuos se encuentran dentro de estas			



**IV. DATOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA**

**A. Cobertura del servicio**

	Cantidad personas/ lugares	Comentarios
Población total		
Población con servicio de recolección de RRSS	90%	
Distrito, Barrios y/o zonas atendidas	Canta y Conteo Poblado Obrajillo y Pacasmarca	

**B. Generación, recolección, transporte y disposición**

	Cantidad (TN/día)	Comentarios
Generación per cápita de RRSS	00	no hubo estudio de RRSS
Cantidad de residuos domésticos generados	00	no hubo estudio de RRSS
Cantidad de residuos domésticos recolectados	00	No hubo estudio RRSS
Cantidad de residuos de mercados, hoteles y restaurantes recolectados	00	no hubo estudio RRSS
Cantidad de residuos de barrido, jardinería y desmonte	00	no hubo estudio RRSS
Cantidad de residuos de establecimientos de salud generados	00	no hubo estudio RRSS
Cantidad de residuos industriales generados	00	"
Cantidad de residuos transportados a la planta de transferencia (si existe)	00	"
Cantidad de residuos recepcionados en el botadero o relleno sanitario	15 (TN) por 2 veces x semana, mas contenedores y conteo poblado	

**C. Composición de los residuos sólidos**

Composición	Cantidad	Comentarios
Materia orgánica	/	no se tiene estudio de caracterización de residuos sólido
Plástico		
Papel/ cartón		
Vidrio		
Metal/ latas		
Textiles		
Pilas		
Inertes		
Rastrojos, follaje		
Otros		

**D. Personal de limpieza pública.**

	Cantidad	Comentarios
Funcionario y personal administrativo	01	
Cantidad total de barredores	06	
Cantidad total en personal de recolección	01	
Cantidad total en choferes	02	
Otros	voluntarios	

IV DATOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

A. Cobertura del servicio

Comentarios	Cantidad (Tn/día)

B. Generación, recolección, transporte y disposición

Comentarios	Cantidad (Tn/día)
Generación por cada hogar	
Cantidad de residuos generados	
Cantidad de residuos recolectados	
Cantidad de residuos de restaurantes y restaurantes	
Cantidad de residuos de establecimientos de salud generados	
Cantidad de residuos generados	
Cantidad de residuos transportados a planta de tratamiento (si existe)	
Cantidad de residuos recolectados en botadero o vertedero sanitario	

C. Composición de los residuos sólidos

Comentarios	Cantidad
Madera orgánica	
Plástico	
Papel cartón	
Vidrio	
Metal latas	
Téxtil	
Piel	
Metales	
Rastros	
Otros	

D. Personal de limpieza pública

Comentarios	Cantidad
Funcionario y personal administrativo	
Cantidad total de operarios	
Cantidad total en personal de recolección	
Cantidad total en choferes	
Otros	

**E. Maquinarias y equipo**

	Marca	Modelo	Capacidad	Antigüedad	Comentarios
<b>Vehículos recolectores</b>					
02 Volvo	Volvo	NL10, Intaco, loc. 8 RT <sup>3</sup>		1994	
<b>Cargadores frontales</b>					
01 Cargador	Caterpillar	G938	3 RT <sup>3</sup>	1999	
<b>Rodillos mecánicos</b>					
Carretillas	06 UNIDADES	COMUN			EN MAL ESTADO
Lampas	VARIAS	COMUN			
<b>Otros</b>					
Escobas (30 en uso y nuevas)					
Tachos (20 en uso en vía pública)					
Paseillos (06 en uso)					
Locomotoras (30 en uso y nuevas)					
Culebras, Lanzas, otros					
Contenedores (5 en uso y 3 nuevas)					

**F. Reciclaje.**

	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
Cantidad de materia orgánica reciclada	/	NO HACE RECICLAJE
Cantidad de materia inorgánica reciclada		LA MUNICIPALIDAD
Generación de compost		DE SANTA
Generación de humus		
Número de recicladores y/o grupos formalizados		
Nombre de las empresas recicladoras que adquieren el material reciclado		

**G. Materiales reciclados**

Composición	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
Papel y cartón	/	NO HACE RECICLAJE
Vidrio		LA MUNICIPALIDAD
Plástico		DE SANTA
Metal/ latas		
Pilas		
Otros		





PERÚ

Ministerio del Ambiente

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN  
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

H. Ubicación de los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos

Ubicación	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
1.- Ingreso a Canta (La Gruta)	100 Kilos	Residuos Domésticos
2.- Av. Circunvalación y Acaña	150 Kilos	"
3.- Av. Circunvalación y Capatzen Guioz	250 Kilos	"
4.- Jr. Cayetano Guioz (Pachacruz)	100 Kilos	"

Firmas:



*[Handwritten signature]*

Representante de la Municipalidad  
CANTA

Fernando Garza Prado

*[Handwritten signature]*

Funcionario del OEFA

Ing. Angel Escandon Ulla  
CIP: 88428

Fecha: 04-05-2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA

*[Handwritten signature]*

LIZ Y. CUBAS FIGUEROA  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y ASISTENCIA



Lic. Julio Poemape chininos

H. Ubicación de los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos

Ubicación	Cantidad (Indis)	Comentarios

Firma:



Firma del OEFA

Fecha





**FICHA PARA INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES PARA LA MUNICIPALIDAD :** Distrital de Huaros.....

**I. INFORMACIÓN GENERAL:**

Nombre de la Municipalidad		
Municipalidad <u>Distrital de Huaros</u>		
Dirección (Av./Jr./calle - N°)		
<u>Plaza de Armas S/N.</u>		
Distrito	Provincia	Departamento
<u>Huaros</u>	<u>Canta</u>	<u>Lima</u>
Teléfono	Fax	e-mail
<u>8106561</u>	<u>—</u>	<u>—</u>
Nombre de la persona a cargo del Área/Oficina de gestión de residuos		
<u>No hay</u>		
Nivel de estudios/ Profesión	Cargo	
<u>—</u>	<u>—</u>	

**II. INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Actividades	Sí	No	Grado de cumplimiento	Observaciones
Plan Integral de Gestión Ambiental de residuos		X		
Proceso de Recolección	X			
Programa de Segregación		X		
Programa de Minimización		X		
Proceso de Transporte	X			<u>con Molmela</u>
Tratamiento		X		
Cobertura del Servicio de Recolección	X		<u>95%</u>	
Disposición final	X			<u>En Botadero Chaveros</u>
Cobro por el servicio de limpieza pública		X		
Acciones de sensibilización y educación ambiental	X			
Implementación de quejas y reclamos por el servicio de limpieza		X		
Capacitación del personal	X			
Equipamiento	X			
Implementación del personal con vestuario de seguridad	X			
Regulaciones para la disposición final RRSS en zonas no adecuadas		X		
Cuenta con profesional a cargo de la Dirección Técnica de la prestación de servicios de RRSS		X		
La IDF de RRSS Cuenta con EIA, PAMA aprobado por DIGESA con la constancia de aprobación de SERNANP, INC, INDECI (botadero o relleno sanitario)		X		

FICHA PARA INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES PARA LA  
MUNICIPALIDAD : .....

I. INFORMACIÓN GENERAL:

Municipalidad	
Dirección Local - N°	
Distrito	Provincia
Departamento	
Nombre de la persona a cargo del Área de Gestión de Residuos	Telefono
	Fax
	e-mail
Cargo	Nivel de estudios/Profesión

II. INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Actividades	Si	No	Grado de cumplimiento	Observaciones
Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos				
Proceso de Recolección				
Programa de Segregación				
Programa de Minimización				
Proceso de Transporte				
Tratamiento				
Cobertura del Servicio de Recolección				
Disposición final				
Cobro por el servicio de limpieza pública				
Acciones de sensibilización y educación ambiental				
Implementación de quejas y reclamos por servicio de limpieza				
Capacitación del personal				
Equipamiento				
Implementación del personal con vestimenta de seguridad				
Resoluciones para la disposición final de RSS en zonas no adecuadas				
Cuenta con personal a cargo de la Dirección Técnica de la prestación de servicios de RSS				
La IDE de RSS Cuenta con EIA, RIMA aprobada por DIGESA con la constancia de aprobación de SERNANP, INC, INDECI, Coderfo o entidad competente				

Tiene un Plan de Cierre del botadero o relleno sanitario		X		
Realiza programas de monitoreo ambiental		X		
Cuenta con manuales de seguridad de higiene ocupacional		X		

### III. FISCALIZACIÓN

#### A. Conflictos, reclamos, quejas y sugerencias de la población.

Actividades	Fecha y/o cantidad mensual	Razón y/o Justificación
Conflictos	0	
Reclamos y quejas	10	
Sugerencias recibidas	10	Hacer Reciclaje, Segregación Evadir el Botadero

#### B. Fiscalización actividad de recicladores

De la tipificación de infracciones	Sí	No	Comentarios
Ha aprobado su régimen de Aplicación y Sanciones		X	
Su régimen cuenta con infracciones y sanciones para operadores autorizados		X	
Considera como infracción las prácticas informales de segregación, recolección, reaprovechamiento, reciclaje y comercialización de RRSS. Bajo sanción pecuniaria e incautación de los vehículos y clausura de los locales	X		
Considera como infracción el uso de vehículos no autorizados por parte de los recicladores	X		
Considera como infracción la recolección selectiva de RRSS ejercida por menores de edad en salvaguarda de su salud y bienestar	X		
Considera como infracción la recolección informal de RRSS peligrosos	X		
Considera como infracción el uso de celdas sanitarias en los rellenos sanitarios	X		
Considera como infracción la segregación en vehículos recolectores y plantas de transferencia de RRSS	X		
Considera como infracción la comercialización de RRSS reaprovechables con fines de adulteración y piratería	X		
Considera como infracción la solicitud de RRSS reaprovechables al alumnado de instituciones educativas, cuando estos residuos no han sido generados dentro de éstas	X		

tiene un Plan de Cierre del botadero o  
 lleno sanitario  
 realiza programas de monitoreo ambiental  
 Cuenta con manuales de seguridad de  
 higiene ocupacional

### III. FISCALIZACIÓN

#### A. Conflictos, reclamos, quejas y sugerencias de la población.

Actividades	Fecha y lugar	Razón y/o Justificación
Conflictos		
Reclamos y quejas		
Sugerencias		

#### B. Fiscalización activada de recicladores

De la tipificación de infracciones	Si	No	Comentarios
Ha aprobado su régimen de Aplicación y Sanciones			
En régimen cuenta con infracciones y sanciones para operadores autorizados			
Considera como infracción las prácticas informales de segregación, recolección, reaprovechamiento, reciclaje y comercialización de RRS. Bajo sanción pecuniaria e incautación de los vehículos y clausura de los locales			
Considera como infracción el uso de vehículos no autorizados por parte de los recicladores			
Considera como infracción la recolección selectiva de RRS ejercida por menores de edad en salvaguarda de su salud y bienestar			
Considera como infracción la recolección informal de RRS peligrosos			
Considera como infracción el uso de centros sanitarios en los rellenos sanitarios			
Considera como infracción la segregación de vehículos recolectores y plantas de transferencia de RRS			
Considera como infracción la comercialización de RRS reaprovechables con fines de adulteración y piratería			
Considera como infracción la solicitud de reaprovechables al alumbrado de instalaciones educativas, cuando estos residuos no son generados dentro de éstas			



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN  
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

## IV. DATOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

## A. Cobertura del servicio

	Cantidad personas/ lugares	Comentarios
Población total	600	
Población con servicio de recolección de RRSS	95%	
Distrito, Barrios y/o zonas atendidas	La Florida, JAYAN, 5 Esquinas, Carmen Alto	

## B. Generación, recolección, transporte y disposición

	Cantidad (TN/día)	Comentarios
Generación per cápita de RRSS	/	
Cantidad de residuos domésticos generados		No han hecho
Cantidad de residuos domésticos recolectados		Estudio de
Cantidad de residuos de mercados, hoteles y restaurantes recolectados		Caracterización
Cantidad de residuos de barrido, jardinería y desmonte		de RRSS
Cantidad de residuos de establecimientos de salud generados		
Cantidad de residuos industriales generados		
Cantidad de residuos transportados a la planta de transferencia (si existe)		
Cantidad de residuos recepcionados en el botadero o relleno sanitario		150 kg/semana

## C. Composición de los residuos sólidos

Composición	Cantidad	Comentarios
Materia orgánica	/	
Plástico		No hay estudio
Papel/ cartón		de
Vidrio		Caracterización
Metal/ latas		de RRSS.
Textiles		
Pilas		
Inertes		
Rastrojos, follaje		
Otros		

## D. Personal de limpieza pública.

	Cantidad	Comentarios
Funcionario y personal administrativo	—	
Cantidad total de barredores	1	
Cantidad total en personal de recolección	1	→ la misma persona
Cantidad total en choferes	1	
Otros	0	



**E. Maquinarias y equipo**

	Marca	Modelo	Capacidad	Antigüedad	Comentarios
Vehículos recolectores					
01 Motoneta	Mamita	lx200	250kg	2011	
Cargadores frontales					
Rodillos mecánicos					
Carretillas (06)		Common			
Lampas (12)		"			
Otros					
Escobas (12)		"			
Recogedores (12)		"			
Techos papeleros (04)		"			
Rasbrillos (04)		"			
Presos (12)		"			

**F. Reciclaje.**

	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
Cantidad de materia orgánica reciclada	/	No hay Reciclaje
Cantidad de materia inorgánica reciclada		
Generación de compost		
Generación de humus		
Número de recicladores y/o grupos formalizados		
Nombre de las empresas recicladoras que adquieren el material reciclado		

**G. Materiales reciclados**

Composición	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
Papel y cartón	/	No hay Reciclaje
Vidrio		
Plástico		
Metal/ latas		
Pilas		
Otros		



PERÚ

Ministerio del Ambiente

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN  
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

H. Ubicación de los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos

Ubicación	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
→ Salida a la piscigranja de Huaros	159	Residuos domésticos
→ Salida a las localidades de Huaros		" " " "
→ Camino a Muishco		" " " "
→ Quebrada de Tancor		" " " "

Firmas:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROS

*Jesús Lázaro Villegas Yachachin*  
Jesús Lázaro Villegas Yachachin

TESORERO

Representante de la Municipalidad

*Angel Escandon Villa*  
Funcionario del OEFA

Inj. Angel Escandon Villa  
CP: 88428

Fecha: 07/05/2013



H. Ubicación de los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos

Ubicación	Cantidad (Toneladas)	Comentarios

Firmas:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROS  
 Representante de la Municipalidad  
 TESOERERO  
 Juan I. Azua Villalón Yachachi

Comisionado del OEFA

Fecha:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROS

PROVINCIA DE CANTA - REGIÓN LIMA

**ORDENANZA "PROMOCION DEL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA LIMPIEZA PUBLICA Y EL ORNATO, Y DE PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE EN EL PUEBLO DE SANTIAGO DE HUAROS - CAPITAL DEL DISTRITO DE HUAROS"**

## ORDENANZA N° 013 -2011-MDH

Huaros, 22 de setiembre de 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROS;**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal en su Sesión de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificada en su Artículo 194° por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Concejo Municipal el órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía el órgano ejecutivo con las funciones y atribuciones que le señala la Ley;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", concordante con el inciso 4 del Artículo 192° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo sostenible y económico de la jurisdicción;

Que, las Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones, conforme lo establece el Artículo 82° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", en sus numerales 13 promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente, 15 fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a este fin, en cooperación con las entidades competentes, numeral 16 impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local, numeral 19 promover actividades culturales diversas y numeral 20 fortalecer la identidad cultural campesina;

Que, teniendo en consideración que en la capital del Distrito de Huaros, el Pueblo de Santiago de Huaros, desde tiempos inmemoriales se vienen desarrollando las celebraciones de festividades religiosas, costumbristas y culturales con alta concurrencia de hijos descendientes Huarosinos, así como de invitados y turistas, es necesario dictar las medidas conducentes a mantener una fluida circulación vehicular, promover el turismo, mantener las costumbres de índole religioso y cultural, en mantener y mejorar la limpieza pública y el ornato local, y de promover una cultura de preservación del medio ambiente;

Estando a lo expuesto; en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; y con dispensa del trámite de aprobación del Acta, el Concejo Municipal aprobó la siguiente **ORDENANZA:**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROS

PROVINCIA DE CANTA - REGIÓN LIMA

## "PROMOCION DEL MANTEMINIENTO Y MEJORA DE LA LIMPIEZA PUBLICA Y EL ORNATO, Y DE PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE EN EL PUEBLO DE SANTIAGO DE HUAROS - DISTRITO DE HUAROS"

### **Artículo 1°.- ACTIVIDADES DE PROMOCION**

Establecer el desarrollo de actividades de promoción para el mantenimiento y mejora de los servicios de limpieza pública y mejora del ornato local, así como para la preservación del medio ambiente durante las fechas de celebraciones de las Festividades Religiosas, Costumbristas y Culturales en el Pueblo de Santiago de Huaros - Capital del Distrito de Huaros, la entrega a los dueños y/o conductores de vehículos que ingresan al Pueblo de Huaros:

- Una bolsa de plástico ecológica para el llenado de los desperdicios orgánicos
- Un folleto informativo relacionado con el mantenimiento y mejora del servicio de limpieza pública y el ornato, y de preservación del medio ambiente.
- Un folleto informativo distrital sobre los atractivos turísticos y culturales

### **Artículo 2°.- LUGAR DE PROMOCION**

Disponer que el lugar de desarrollo de esta importante actividad de promoción, se ubique al ingreso principal de los vehículos al Pueblo de Santiago de Huaros, debiéndose acondicionar para el personal que realizará esta labor.

### **Artículo 3°.- APOYO COMUNAL Y GARANTIAS**

Solicitar a las Autoridades Comunes el apoyo correspondiente y a la Gobernación Distrital las garantías de acuerdo a Ley y la Policía Nacional de la Provincia de Canta para el mantenimiento del orden.

### **Artículo 4°.- FACULTAD REGLAMENTARIA**

Facultar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaros para que mediante Decreto de Alcaldía, de ser necesario, dicte las medidas complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

### **Artículo 5°.-PUBLICACION DE LA ORDENANZA**


La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en las vitrinas y lugares de publicación de la Municipalidad Distrital de Huaros, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Artículo 44° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

### **Artículo 6°.- DIFUSION**

Encárguese la difusión de la presente Ordenanza a la Secretaría General.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Publique y Cumpla**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROS  
  
.....  
ARTURO OSCAR PAREDES SALCEDO  
ALCALDE

limpieza pública y el ornato, y de preservación del medio ambiente.

- Un folleto informativo distrital sobre los atractivos turísticos y culturales

**Artículo 2°.- LUGAR DE PROMOCION**

Disponer que el lugar de desarrollo de esta importante actividad de promoción, se ubique al ingreso principal de los vehículos al Pueblo de Santiago de Huaros, debiéndose acondicionar para el personal que realizará esta labor.

**Artículo 3°.- APOYO COMUNAL Y GARANTIAS**

Solicitar a las Autoridades Comunales el apoyo correspondiente y a la Gobernación Distrital las garantías de acuerdo a Ley y la Policía Nacional de la Provincia de Canta para el mantenimiento del orden.

**Artículo 4°.- FACULTAD REGLAMENTARIA**

Facultar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaros para que mediante Decreto de Alcaldía, de ser necesario, dicte las medidas complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

**Artículo 5°.-PUBLICACION DE LA ORDENANZA**


La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en las vitrinas y lugares de publicación de la Municipalidad Distrital de Huaros, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Artículo 44° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

**Artículo 6°.- DIFUSION**

Encárguese la difusión de la presente Ordenanza a la Secretaría General.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Publique y Cumpla**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROS  
ARTURO OSCAR PAREDES SALCEDO  
ALCALDE

FICHA PARA INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES PARA LA MUNICIPALIDAD : ..... DISTRITAL DE HUAMANTANGA .....

**I. INFORMACIÓN GENERAL:**

Nombre de la Municipalidad		
<u>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANTANGA</u>		
Dirección (Av./Jr./calle - N°)		
<u>PLAZA DE ARMAS 9N</u>		
Distrito	Provincia	Departamento
<u>HUAMANTANGA</u>	<u>CANTA</u>	<u>UHA</u>
Teléfono	Fax	e-mail
<u>8760650</u>		
Nombre de la persona a cargo del Área/Oficina de gestión de residuos		
<u>PAUCAR ROJAS, MIGUEL</u>		
Nivel de estudios/ Profesión	Cargo	
<u>SECUNDARIO</u>	<u>OPERADOR</u>	

**II. INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Actividades	Sí	No	Grado de cumplimiento	Observaciones
Plan Integral de Gestión Ambiental de residuos o Plan de Manejo de residuos	.	X		
Proceso de Recolección	X		100%	
Programa de Segregación	X			
Programa de Minimización	X			
Proceso de Transporte	X			
Tratamiento	X			COMPU
Cobertura del Servicio de Recolección	X		11	
Disposición final	X			
Cobro por el servicio de limpieza pública		X		
Acciones de sensibilización y educación ambiental	X			
Implementación de quejas y reclamos por el servicio de limpieza	X			CONTAMOS LIBRO DE RECLAMACIONES
Capacitación del personal	X			
Equipamiento	X			
Implementación del personal con vestuario de seguridad	X		70%	
Regulaciones para la disposición final RRSS en zonas no adecuadas	X			
Cuenta con profesional a cargo de la Dirección Técnica de la prestación de servicios de RRSS	X			
La IDF de RRSS Cuenta con EIA, PAMA aprobado por DIGESA con la constancia de aprobación de SERNANP, INC, INDECI (botadero o relleno sanitario)		X		

Tiene un Plan de Cierre del botadero o relleno sanitario	Si		SE ENCUENTRA EN EL PROYECTO
Realiza programas de monitoreo ambiental		NO	
Cuenta con manuales de seguridad de higiene ocupacional		NO	

### III. FISCALIZACIÓN

#### A. Conflictos, reclamos, quejas y sugerencias de la población.

Actividades	Fecha y/o cantidad mensual	Razón y/o Justificación
Conflictos	0	
Reclamos y quejas	2	mejorar el servicio
Sugerencias recibidas	2	Colocar mas techos basura

#### B. Fiscalización actividad de recicladores

De la tipificación de infracciones	Si	No	Comentarios
Ha aprobado su régimen de Aplicación y Sanciones para recicladores		X	
Su régimen cuenta con infracciones y sanciones para operadores autorizados		X	
Considera como infracción las prácticas informales de segregación, recolección, reaprovechamiento, reciclaje y comercialización de RRSS. Bajo sanción pecuniaria e incautación de los vehículos y clausura de los locales	X		
Considera como infracción el uso de vehículos no autorizados por parte de los recicladores	X		
Considera como infracción la recolección selectiva de RRSS ejercida por menores de edad en salvaguarda de su salud y bienestar	X		
Considera como infracción la recolección informal de RRSS peligrosos	X		
Considera como infracción el uso de celdas sanitarias en los rellenos sanitarios	X		
Considera como infracción la segregación en vehículos recolectores y plantas de transferencia de RRSS	X		
Considera como infracción la comercialización de RRSS reaprovechables con fines de adulteración y piratería	X		
Considera como infracción la solicitud de RRSS reaprovechables al alumnado de instituciones educativas, cuando estos residuos no han sido generados dentro de éstas	X		

#### IV. DATOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

##### A. Cobertura del servicio

	Cantidad personas/ lugares	Comentarios
Población total	1,200	
Población con servicio de recolección de RRSS	100%	
Distrito, Barrios y/o zonas atendidas	Quipan, Huamantanga, Mareo y Purochuko	

##### B. Generación, recolección, transporte y disposición

	Cantidad (TN/día)	Comentarios	
Generación per cápita de RRSS	/		
Cantidad de residuos domésticos generados			
Cantidad de residuos domésticos recolectados			
Cantidad de residuos de mercados, hoteles y restaurantes recolectados			
Cantidad de residuos de barrido, jardinería y desmonte			
Cantidad de residuos de establecimientos de salud generados			
Cantidad de residuos industriales generados			
Cantidad de residuos transportados a la planta de transferencia (si existe)			
Cantidad de residuos recepcionados en el botadero o relleno sanitario		400 kl.	2 veces x semana

##### C. Composición de los residuos sólidos

Composición	Cantidad	Comentarios
Materia orgánica	/	No se ha realizado el estudio de caracterización de Residuos Sólidos.
Plástico		
Papel/ cartón		
Vidrio		
Metal/ latas		
Textiles		
Pilas		
Inertes		
Rastrojos, follaje		
Otros		

##### D. Personal de limpieza pública.

	Cantidad	Comentarios
Funcionario y personal administrativo	01	
Cantidad total de barredores	01	
Cantidad total en personal de recolección	01	
Cantidad total en choferes	01	
Otros		la misma persona que recolecta.

**E. Maquinarias y equipo**

	Marca	Modelo	Capacidad	Antigüedad	Comentarios
Vehículos recolectores					
04 Motocards	CUSO		250 Kl.	2011	02 de apoyo eventual y 01 en mantenimiento.
Cargadores frontales					
Rodillos mecánicos					
Carretillas	04	comu			
Lampas	09	comu			
Otros					
Escobas, motordos, machetes, tractors etc.	06,	06,	06,	10.	
Tractor papeleros	10.				

**F. Reciclaje.**

	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
Cantidad de materia orgánica reciclada	250 Kg mes	
Cantidad de materia inorgánica reciclada	1000 Kg.	
Generación de compost	150 Kg.	
Generación de humus	0	
Número de recicladores y/o grupos formalizados	0	No hay recicladores
Nombre de las empresas recicladoras que adquieren el material reciclado		estamos en la búsqueda de reciclador formal.

**G. Materiales reciclados**



Composición	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
Papel y cartón	1500 Kg. en total	
Vidrio	no se ha pesado x	
Plástico	tipo de residuo.	
Metal/ latas		
Pilas		
Otros		



**H. Ubicación de los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos**

Ubicación	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
Punto de Ingreso al Pueblo de Huamantanga.	50 Kg.	Residuos domésticos 5
Tenorio Comunal. Hornopuquio camino a Aucipari, en época de fiesta Prlco cancha bajada	100 Kg.	Residuos Domésticos.

Firmas:


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANTANGA  
  
 BERNARDO ALCIDES SPINGZA JIMENEZ  
 ALCALDE  
 Representante de la Municipalidad

  
 Funcionario del OEFA  
 Ing. Angel Escandon Villa  
 CIP: 88428

Fecha: 08/05/2007.



Municipalidad Distrital  
de Huamantanga - Canta

**ORDENANZA N° 009 - MDH**

Huamantanga, 16 ABR. 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANTANGA;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en la Sesión N° 013- de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con lo establecido en el Art. II de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. IV de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, el Art. 80° en sus numerales 3.2 y 3.3 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", dispone que son funciones específicas de las Municipalidades Distritales proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios, y regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas y otros lugares públicos locales;

Que, las vías y áreas públicas, entre las que se considera a las Plazas y Calles, son bienes de dominio y uso público, según establece el Art. 56° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, en consecuencia, corresponde a la Municipalidad Distrital de Huamantanga velar por la preservación de la limpieza pública y por el mantenimiento y conservación de las Plazas y Vías de dominio y uso público; así como promover una adecuada participación vecinal para mejorar y embellecer los Centros Poblados de la jurisdicción, haciéndola más atractiva para los visitantes y turistas;

Que, sin embargo, en el ámbito del Distrito de Huamantanga se viene observando el deterioro de estos aspectos básicos, debido a la falta de identificación en estas acciones por parte de la población;

Que, además, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47° de la Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar y modificar la escala de multas respectiva;

Que, el Art. 40° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" prescribe que las Ordenanzas de las Municipalidades en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía por medio de las cuales se aprueba la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa;

Estando a lo expuesto; contando con el voto aprobatorio del Concejo Municipal; en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y los Arts. 9° y 40° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; y con dispensa del trámite de aprobación del Acta, se aprobó la siguiente ORDENANZA:

**"PROMOCION DE LA CONSERVACION DE LA LIMPIEZA PUBLICA Y DEL EMBELLECIMIENTO EN  
LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE HUAMANTANGA"**

**CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO 1º.-** La presente Ordenanza establece el conjunto de acciones que deberán cumplirse en el ámbito del Distrito de Huamantanga, para la conservación del Ornato y el mantenimiento de la Limpieza Pública en cada uno de los Centros Poblados (Localidades) de las Comunidades Campesinas de Huamantanga, Quipán, Marco y Puruchuco.

**ARTICULO 2º.-** Con el cumplimiento de la presente Ordenanza se debe lograr los siguientes objetivos:

- a) Mantener limpia la Plaza de Armas, los locales públicos y monumentos, así como las principales vías
- b) Promover el cambio de hábitos y costumbres en nuestra población, a través de su participación activa en las actividades propias de limpieza pública.
- c) Contribuir al embellecimiento, mejoramiento y conservación de cada Centro Poblado.
- d) Promover el cambio de imagen de cada Centro Poblado.

**ARTICULO 3º.-** La Presente Ordenanza tiene alcance y vigencia para los Centros Poblados y sus habitantes de las Comunidades Campesinas de Huamantanga, Quipán, Marco y Puruchuco.

**CAPITULO II: DE LAS NORMAS BASICAS**

**ARTICULO 4º.-** La Municipalidad Distrital de Huamantanga, promoverá la participación de los pobladores en las tareas de limpieza pública y del embellecimiento de cada Centro Poblado, brindándole prioridad a las Plazas de Armas, locales públicos y las vías principales y de mayor circulación.

**ARTICULO 5º.-** El Gerente Municipal en coordinación con los Agentes Municipales, asumen la responsabilidad ejecutiva de la promoción y fiscalización en sus correspondientes Centros Poblados (Localidades), sobre los aspectos referidos en el Artículo anterior; así como de imponer las sanciones por las infracciones cometidas, de acuerdo a lo establecido en la presente Ordenanza.

**ARTICULO 6º.-** Cada Agente Municipal en coordinación con las Juntas Directivas de su Comunidad, durante el mes de Enero de cada año, formulará su "Plan de Trabajo Anual", para la programación y ejecución de las tareas de Limpieza Pública y de embellecimiento de su Centro Poblado, presentando ante la Alcaldía para su revisión y aprobación por el Concejo Municipal.

**CAPITULO III: DE LAS NORMAS DE LIMPIEZA PUBLICA**

**ARTICULO 7º.-** Es obligación de la población de cada Localidad, limpiar el techo, la fachada, la vereda y patio fronterizo de los inmuebles que ocupan, almacenando los residuos producidos y retirarlos a los lugares autorizados por el Concejo Municipal.

**ARTICULO 8º.-** Corresponde al Agente Municipal establecer la programación de los pobladores que realizarán la limpieza de la Plaza de Armas, en tanto no se cuente con personal de limpieza pública contratado por la Municipalidad.

**ARTICULO 9º.-** El Agente Municipal promoverá la colaboración de los vecinos en las tareas de limpieza pública, organizando por cuadra, barrio o manzana.

**ARTICULO 10º.-** Los terrenos urbanos sin construir serán cercados por sus propietarios a fin de evitar que se conviertan en botadores clandestinos.

**ARTICULO 11°.-** Prohibase terminantemente la circulación de cualquier tipo de animal, en el perímetro de cada Plaza de Armas.

**CAPITULO IV: DE LAS NORMAS DE EMBELLECIMIENTO DE LOS CENTROS POBLADOS**

**ARTICULO 12°.-** Declárese de necesidad y prioridad la ejecución de trabajos conducentes al embellecimiento, mejoramiento y conservación de cada Centro Poblado (Localidad)

**ARTICULO 13°.-** Los trabajos a que se refiere el Artículo anterior estarán circunscritos a:

- a) La Plaza de Armas, que incluye a los jardines, monumentos, pistas y veredas, árboles ornamentales y demás construcciones complementarias.
- b) Fachadas y techos de los locales públicos, tales como de las Iglesias, Capillas y Locales Comunales, Instituciones Educativos, Postas Sanitarias y Centros de Salud, Oficinas de las Autoridades representativas, Cementerios, Servicios Higiénicos Públicos y similares; así como de los edificios y viviendas que están construidos en el perímetro de las Plazas de Armas.
- c) La arborización y ornamentación de las vías principales de ingreso y salida hacia cada Centro Poblado (Localidad)
- d) Las fachadas y veredas de todos los inmuebles de cada Centro Poblado (Localidad)
- e) La nivelación de todas las vías principales y calles.
- f) La nomenclatura de las vías y la numeración de cada inmueble
- g) Otros relacionados con mantener atractivo para propios y visitantes a su Centro Poblado.

**CAPITULO V. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES**

**ARTICULO 14°.-** El incumplimiento de las normas establecidas en la presente Ordenanza constituye infracción y da lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

**ARTICULO 15°.-** Las sanciones se aplicarán a las personas, de acuerdo a la naturaleza de la infracción; y el producto de las multas se destinara exclusivamente a las acciones de mantenimiento y mejoramiento de la limpieza y embellecimiento de cada Centro Poblado (Localidad)

**ARTICULO 16°.-** Las sanciones que se aplicarán por infracciones a la presente Ordenanza son las siguientes:

- a) Multa
- b) Multa e internamiento del animal abandonado en el depósito oficial
- c) Remate público del animal.

**ARTICULO 17°.-** El importe de las multas estará referido a un porcentaje de la Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.) vigente y dependiendo de la gravedad de la infracción.

**ARTICULO 18°.-** Constituyen infracciones las acciones y/o comisiones siguientes:

CODIGO	INFRACCIONES	MULTAS	
		S/.	% UIT
a) 001-LIMPIEZA	"Arrojar basura, desmote u otros desperdicios a la vía pública": * Capital de Distrito * Otros Centros Poblados (Localidades)	60.00 45.00	0.017 0.013
b) 002-LIMPIEZA	"Abandonar en la vía pública por más de 3 días los desmontes provenientes de obras de apertura de zanjas y materiales de construcción": * Capital de Distrito	50.00	0.014
c) 003-LIMPIEZA	"Permitir la circulación y permanencia de animales de su propiedad, en la Plaza de Armas", por animal:		

		* Capital de Distrito	60.00	0.017
		* Otros Centros Poblados (Localidades)	45.00	0.013
d)	003-LIMPIEZA	"Satisfacer necesidades fisiológicas dentro del perímetro de la Plaza de Armas":		
		* Capital de Distrito	20.00	0.006
		* Otros Centros Poblados (Localidades)	15.00	0.004
e)	001-EMBELLECIMIENTO DEL CENTRO POBLADO	"No limpiar el techo, fachada, vereda y patio de la vivienda o locales comerciales, ubicados en el perímetro de la Plaza de Armas":		
		* Capital de Distrito	50.00	0.014
		* Otros Centros Poblados (Localidades)	35.00	0.010
f)	002-EMBELLECIMIENTO DEL CENTRO POBLADO	"No limpiar el techo, fachada, vereda y patio de la vivienda o locales comerciales, ubicados fuera de la Plaza de Armas":		
		* Vías Principales	40.00	0.012
		* Otros lugares	25.00	0.007
g)	003-EMBELLECIMIENTO DEL CENTRO POBLADO	"No asistir a los trabajos de Ornato programados por la Municipalidad":		
		* Capital de Distrito	40.00	0.012
		* Otros Centros Poblados (Localidades)	30.00	0.009

**ARTICULO 19°.-** La reincidencia en todos los casos referidos anteriormente, se sancionará con multas iguales al doble del monto impuesto.

**ARTICULO 20°.-** En el caso que la reincidencia esté referido al inciso g) del Artículo 18°, con ganado porcino, se producirá su internamiento; para su posterior remate en caso que no cancele la multa, previo al retiro del animal, dentro del plazo máximo de Ocho (8) días.

**ARTICULO 21°.-** Constituye infracción a las normas sobre aseo urbano, satisfacer necesidades fisiológicas en la Plaza de Armas y sancionado por el inciso d) del Artículo 18°; quedando entendido que esta costumbre tiene que ser combatida por afectar la salud de la población, aún cuando se reconozca que aquella es consecuencia de carencia de lugares adecuados para tal fin.

#### **CAPITULO VI: DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.-** Otorgar un plazo hasta el 30 de Abril del año 2007, para el cumplimiento de las normas de Embellecimiento del Centro Poblado referidas en el Capítulo IV, en la Capital del Distrito y en Puruchuco; y hasta el 30 de Mayo en las demás Comunidades.

**SEGUNDA.-** Cada Agente Municipal por Acuerdo de la Asamblea General de su Comunidad, fijará el color de las fachadas de los inmuebles ubicados en el perímetro de la Plaza de Armas, comunicando a la Alcaldía para la provisión de los materiales que estuvieran a su alcance.

**TERCERA.-** El Gerente Municipal queda encargado para que en el plazo de Sesenta (60) días calendarios, en coordinación con cada Agente Municipal y su respectiva Comunidad, determinen las áreas de acumulación de desechos y/o micro rellenos sanitarios en cada Centro Poblado (Localidad), para su aprobación por el Concejo Municipal.

#### **CAPITULO VII: DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.-** Facultar al Señor Alcalde para que apruebe las normas específicas para su mejor aplicación de la presente Ordenanza.


**SEGUNDA.-** Los Srs. Regidores, en ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, apoyarán al Gerente Municipal y a los respectivos Agentes Municipales de su Comunidad en la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar.

**TERCERA.-** Encargar a la Secretaria General, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 44° de la Ley N° 27972, las acciones de difusión y publicación de la presente Norma Municipal.

**CUARTA.-** Derogar las disposiciones municipales que se opongan a la presente Ordenanza.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Publique y Cumpla**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANTANGA  
*Bernardo Espinoza Jimenez*  
-----  
BERNARDO ALCIDES ESPINOZA JIMENEZ  
ALCALDE

**FICHA PARA INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES PARA LA MUNICIPALIDAD : DISTRITAL SAN BUENAVENTURA**

**I. INFORMACIÓN GENERAL:**

Nombre de la Municipalidad		
MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN BUENAVENTURA		
Dirección (Av./Jr./calle - N°)		
Av. 28 DE JULIO S/N - PLAZA DE ARMAS		
Distrito	Provincia	Departamento
SAN BUENAVENTURA	CANTA	LIMA
Teléfono	Fax	e-mail
7830421-7260335	-	esantiago@hotmal.com
Nombre de la persona a cargo del Área/Oficina de gestión de residuos		
CIFOR AGUIRRE VILLEGAS SOTO		
Nivel de estudios/ Profesión	Cargo	
SUPERIOR	REGIDOR DE LA COMISION AMBIENTE	

**II. INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Actividades	Sí	No	Grado de cumplimiento	Observaciones
Plan Integral de Gestión Ambiental de residuos o Plan de Manejo de residuos		X		
Proceso de Recolección		X		
Programa de Segregación		X		
Programa de Minimización		X		
Proceso de Transporte		X		
Tratamiento		X		
Cobertura del Servicio de Recolección		X		
Disposición final		X		
Cobro por el servicio de limpieza pública		X		NO HAY BOTADEROS, LO PO BIRACION ARROJA AFUERA DEL PUEBLO.
Acciones de sensibilización y educación ambiental		X		
Implementación de quejas y reclamos por el servicio de limpieza		X		
Capacitación del personal		X		
Equipamiento		X		
Implementación del personal con vestuario de seguridad		X		
Regulaciones para la disposición final RRSS en zonas no adecuadas		X		
Cuenta con profesional a cargo de la Dirección Técnica de la prestación de servicios de RRSS		X		
La IDF de RRSS Cuenta con EIA, PAMA aprobado por DIGESA con la constancia de aprobación de SERNANP, INC, INDECI (botadero o relleno sanitario)		X		

Tiene un Plan de Cierre del botadero o relleno sanitario	<input checked="" type="checkbox"/>		
Realiza programas de monitoreo ambiental	<input checked="" type="checkbox"/>		
Cuenta con manuales de seguridad de higiene ocupacional	<input checked="" type="checkbox"/>		

### III. FISCALIZACIÓN

#### A. Conflictos, reclamos, quejas y sugerencias de la población.

Actividades	Fecha y/o cantidad mensual	Razón y/o Justificación
Conflictos	0	
Reclamos y quejas	0	
Sugerencias recibidas	3	RECICLAR Y RECOGER Y ERRADICAR LOS PUNTOS CRÍTICOS

#### B. Fiscalización actividad de recicladores

De la tipificación de infracciones	Sí	No	Comentarios
Ha aprobado su régimen de Aplicación y Sanciones para recicladores		<input checked="" type="checkbox"/>	
Su régimen cuenta con infracciones y sanciones para operadores autorizados		<input checked="" type="checkbox"/>	
Considera como infracción las prácticas informales de segregación, recolección, reaprovechamiento, reciclaje y comercialización de RRSS. Bajo sanción pecuniaria e incautación de los vehículos y clausura de los locales		<input checked="" type="checkbox"/>	
Considera como infracción el uso de vehículos no autorizados por parte de los recicladores		<input checked="" type="checkbox"/>	
Considera como infracción la recolección selectiva de RRSS ejercida por menores de edad en salvaguarda de su salud y bienestar	<input checked="" type="checkbox"/>		
Considera como infracción la recolección informal de RRSS peligrosos	<input checked="" type="checkbox"/>		
Considera como infracción el uso de celdas sanitarias en los rellenos sanitarios		<input checked="" type="checkbox"/>	NO TENEMOS RELLENOS SANITARIOS
Considera como infracción la segregación en vehículos recolectores y plantas de transferencia de RRSS	<input checked="" type="checkbox"/>		
Considera como infracción la comercialización de RRSS reaprovechables con fines de adulteración y piratería	<input checked="" type="checkbox"/>		
Considera como infracción la solicitud de RRSS reaprovechables al alumnado de instituciones educativas, cuando estos residuos no han sido generados dentro de éstas	/	<input checked="" type="checkbox"/>	





PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de  
Evaluación y  
Fiscalización AmbientalDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN  
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

## IV. DATOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

## A. Cobertura del servicio

	Cantidad personas/ lugares	Comentarios
Población total	60	
Población con servicio de recolección de RRSS	0	
Distrito, Barrios y/o zonas atendidas		ZONA URBANA

## B. Generación, recolección, transporte y disposición

	Cantidad (TN/día)	Comentarios
Generación per cápita de RRSS	/	
Cantidad de residuos domésticos generados		
Cantidad de residuos domésticos recolectados		
Cantidad de residuos de mercados, hoteles y restaurantes recolectados		
Cantidad de residuos de barrido, jardinería y desmonte		
Cantidad de residuos de establecimientos de salud generados		
Cantidad de residuos industriales generados		
Cantidad de residuos transportados a la planta de transferencia (si existe)		
Cantidad de residuos recepcionados en el botadero o relleno sanitario		

## C. Composición de los residuos sólidos

Composición	Cantidad	Comentarios	
Materia orgánica	/		
Plástico			
Papel/ cartón			
Vidrio			
Metal/ latas			
Textiles			
Pilas			
Inertes			
Rastrojos, follaje			NO TENEROS EL ESTUDIO DE CARACTERIZACION
Otros			NO TENEROS EL ESTUDIO DE CARACTERIZACION

## D. Personal de limpieza pública.

	Cantidad	Comentarios
Funcionario y personal administrativo	01	
Cantidad total de barredores	0	
Cantidad total en personal de recolección	0	
Cantidad total en chóferes	0	
Otros		COMUNEROS QUE APOYAN EN LA LIMPIEZA.

**E. Maquinarias y equipo**

	Marca	Modelo	Capacidad	Antigüedad	Comentarios
Vehículos recolectores					
Cargadores frontales					
Rodillos mecánicos					
Carretillas	(04)	COMUN			
Lampas	(10)	COMUN			
Picos	(10)	"			
Otros					
escobas	8				
recogedores	8				
rastrillos	5				

**F. Reciclaje.**

	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
Cantidad de materia orgánica reciclada		LA MUNICIPALIDAD DE
Cantidad de materia inorgánica reciclada		SAN BUENAVENTURA
Generación de compost		NO REALIZA RECICLA
Generación de humus		SE.
Número de recicladores y/o grupos formalizados		
Nombre de las empresas recicladoras que adquieren el material reciclado		

**G. Materiales reciclados**

Composición	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
Papel y cartón		LA MUNICIPALIDAD DE
Vidrio		SAN BUENAVENTURA
Plástico		NO REALIZA RECICLAJE
Metal/ latas		
Pilas		
Otros		



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN  
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

H. Ubicación de los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos

Ubicación	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
ZONA LA CLARUNA (CENTRADA DEL PUEBLO)		RESIDUOS DOMÉSTICOS
ZONA DE PATAPACCHA		RESIDUOS DOMÉSTICOS

Firmas:



Representante de la Municipalidad  
LAURA TARITZA ROQUE SILVESTRE

Funcionario del OEFA

Ing. Angel Escandon Ulla  
CIP: 88428

Fecha: San Buenaventura, 08 de Mayo del 2013

FICHA PARA INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES PARA LA MUNICIPALIDAD : D. Integral de Lachagui

**I. INFORMACIÓN GENERAL:**

Nombre de la Municipalidad		
Dirección (Av./Jr./calle - N°)		
<u>Jr. Bolognesi s/n.</u>		
Distrito	Provincia	Departamento
<u>Lachagui</u>	<u>Concha</u>	<u>Lima</u>
Teléfono	Fax	e-mail
<u>260611</u>	<u>992209384</u>	<u>rbencito2024@hotmail.com</u>
Nombre de la persona a cargo del Área/Oficina de gestión de residuos		
<u>María del Rosario Castañeda Villcapoma</u>		
Nivel de estudios/ Profesión	Cargo	
<u>Superior</u>	<u>Regidora de Medio Ambiente</u>	

**II. INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Actividades	Sí	No	Grado de cumplimiento	Observaciones
Plan Integral de Gestión Ambiental de residuos o Plan de Manejo de residuos		X		
Proceso de Recolección	X			<u>3 veces x semana CMV</u>
Programa de Segregación		X		
Programa de Minimización		X		
Proceso de Transporte	X			<u>1 Camión</u>
Tratamiento		X		
Cobertura del Servicio de Recolección	X		<u>100%</u>	
Disposición final	X			<u>Botadero</u>
Cobro por el servicio de limpieza pública		X		
Acciones de sensibilización y educación ambiental		X		
Implementación de quejas y reclamos por el servicio de limpieza	X			<u>Veran en registro</u>
Capacitación del personal		X		
Equipamiento	X			
Implementación del personal con vestuario de seguridad	X			
Regulaciones para la disposición final RRSS en zonas no adecuadas	X			
Cuenta con profesional a cargo de la Dirección Técnica de la prestación de servicios de RRSS		X		
La IDF de RRSS Cuenta con EIA, PAMA aprobado por DIGESA con la constancia de aprobación de SERNANP, INC, INDECI (botadero o relleno sanitario)		X		

Tiene un Plan de Cierre del botadero o relleno sanitario	<input checked="" type="checkbox"/>		
Realiza programas de monitoreo ambiental	<input checked="" type="checkbox"/>		
Cuenta con manuales de seguridad de higiene ocupacional	<input checked="" type="checkbox"/>		

### III. FISCALIZACIÓN

#### A. Conflictos, reclamos, quejas y sugerencias de la población.

Actividades	Fecha y/o cantidad mensual	Razón y/o Justificación
Conflictos	0	
Reclamos y quejas	3	
Sugerencias recibidas	3	Mejorar el servicio Mejorar la disposición final

#### B. Fiscalización actividad de recicladores

De la tipificación de infracciones	Sí	No	Comentarios
Ha aprobado su régimen de Aplicación y Sanciones para recicladores		<input checked="" type="checkbox"/>	
Su régimen cuenta con infracciones y sanciones para operadores autorizados		<input checked="" type="checkbox"/>	
Considera como infracción las prácticas informales de segregación, recolección, reaprovechamiento, reciclaje y comercialización de RRSS. Bajo sanción pecuniaria e incautación de los vehículos y clausura de los locales	<input checked="" type="checkbox"/>		
Considera como infracción el uso de vehículos no autorizados por parte de los recicladores	<input checked="" type="checkbox"/>		
Considera como infracción la recolección selectiva de RRSS ejercida por menores de edad en salvaguarda de su salud y bienestar	<input checked="" type="checkbox"/>		
Considera como infracción la recolección informal de RRSS peligrosos	<input checked="" type="checkbox"/>		
Considera como infracción el uso de celdas sanitarias en los rellenos sanitarios	<input checked="" type="checkbox"/>		
Considera como infracción la segregación en vehículos recolectores y plantas de transferencia de RRSS	<input checked="" type="checkbox"/>		
Considera como infracción la comercialización de RRSS reaprovechables con fines de adulteración y piratería	<input checked="" type="checkbox"/>		
Considera como infracción la solicitud de RRSS reaprovechables al alumnado de instituciones educativas, cuando estos residuos no han sido generados dentro de éstas	<input checked="" type="checkbox"/>		

#### IV. DATOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

##### A. Cobertura del servicio

	Cantidad personas/ lugares	Comentarios
Población total	10000	
Población con servicio de recolección de RRSS	100%	
Distrito, Barrios y/o zonas atendidas	Makambo y Cercado	

##### B. Generación, recolección, transporte y disposición

	Cantidad (TN/día)	Comentarios
Generación per cápita de RRSS	/	
Cantidad de residuos domésticos generados		
Cantidad de residuos domésticos recolectados		
Cantidad de residuos de mercados, hoteles y restaurantes recolectados		
Cantidad de residuos de barrido, jardinería y desmonte		
Cantidad de residuos de establecimientos de salud generados		
Cantidad de residuos industriales generados		
Cantidad de residuos transportados a la planta de transferencia (si existe)		
Cantidad de residuos recepcionados en el botadero o relleno sanitario		500kg/3veces x Semanal

##### C. Composición de los residuos sólidos

Composición	Cantidad	Comentarios
Materia orgánica	/	
Plástico		
Papel/ cartón		
Vidrio		
Metal/ latas		
Textiles		
Pilas		
Inertes		
Rastrojos, follaje		
Otros		

##### D. Personal de limpieza pública.

	Cantidad	Comentarios
Funcionario y personal administrativo	1	
Cantidad total de barredores	2	Son los mismos
Cantidad total en personal de recolección	2	
Cantidad total en choferes	1	
Otros	0	

**E. Maquinarias y equipo**

	Marca	Modelo	Capacidad	Antigüedad	Comentarios
Vehículos recolectores					
Camión	DODGE		3500	1970	
Cargadores frontales					
1 Cargador frontal de apoyo	Caterpillar		3 m <sup>3</sup>	2001	Aguayo solo cuando se requiere
Rodillos mecánicos					
Carretillas (00)			Comun		
Lampas (12)			1		
Arros (12)			1		
Otros			1		
Escobas (12)			1		
Regadores (06)			1		
Rasotras (00)			1		
Tachos de cilindros (12)			1		

**F. Reciclaje.**

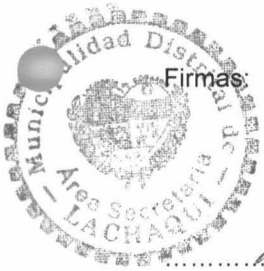
	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
Cantidad de materia orgánica reciclada	/	La Municipalidad de Cochabamba No realiza Reciclaje
Cantidad de materia inorgánica reciclada		
Generación de compost		
Generación de humus		
Número de recicladores y/o grupos formalizados		
Nombre de las empresas recicladoras que adquieren el material reciclado		

**G. Materiales reciclados**

Composición	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
Papel y cartón	/	La Municipalidad de Cochabamba No realiza Reciclaje
Vidrio		
Plástico		
Metal/ latas		
Pilas		
Otros		

H. Ubicación de los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos

Ubicación	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
→ Zona de Corral grande	150 kg	RRSS domesticos
→ Zona Salida Wiccho	150 kg.	RRSS domesticos



Firmas:

*Abel Ramon Astolondor*

Representante de la Municipalidad

DAVID ABEL RAMON ASTOLONDOR

Encargado de Rentas

*Ing. Angel Escandon Villa*

Funcionario del OEFA

Ing. Angel Escandon Villa

CIP: 88428

Fecha: 08/03/2013



FICHA PARA INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES PARA LA MUNICIPALIDAD : ..... **ARAHUAY** .....

**I. INFORMACIÓN GENERAL:**

Nombre de la Municipalidad		
<i>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAHUAY</i>		
Dirección (Av./Jr./calle - N°)		
<i>PLAZA DE ARMAS S/N.</i>		
Distrito	Provincia	Departamento
<i>ARAHUAY</i>	<i>CANTA</i>	<i>LIMA</i>
Teléfono	Fax	e-mail
<i>81 00079</i>	-	<i>muniarahuy.alc@hotmail</i>
Nombre de la persona a cargo del Área/Oficina de gestión de residuos		
<i>JAVIER ILIAN VILLAGOS HUAMANI</i>		
Nivel de estudios/ Profesión	Cargo	
<i>SCP.</i>	<i>SECRETARIO</i>	

**II. INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Actividades	Sí	No	Grado de cumplimiento	Observaciones
Plan Integral de Gestión Ambiental de residuos o Plan de Manejo de residuos				
Proceso de Recolección		X		
Programa de Segregación		X		
Programa de Minimización		X		
Proceso de Transporte		X		
Tratamiento		X		
Cobertura del Servicio de Recolección		X		
Disposición final		X		
Cobro por el servicio de limpieza pública		X		
Acciones de sensibilización y educación ambiental	X			<i>- CON COMUNITARIOS - CON COLECCIONISTAS</i>
Implementación de quejas y reclamos por el servicio de limpieza		X		
Capacitación del personal		X		
Equipamiento	X			<i>LO BÁSICO</i>
Implementación del personal con vestuario de seguridad		X		
Regulaciones para la disposición final RRSS en zonas no adecuadas		X		
Cuenta con profesional a cargo de la Dirección Técnica de la prestación de servicios de RRSS		X		
La IDF de RRSS Cuenta con EIA, PAMA aprobado por DIGESA con la constancia de aprobación de SERNANP, INC, INDECI (botadero o relleno sanitario)		X		

Tiene un Plan de Cierre del botadero o relleno sanitario		X		
Realiza programas de monitoreo ambiental		X		
Cuenta con manuales de seguridad de higiene ocupacional		X		

### III. FISCALIZACIÓN

#### A. Conflictos, reclamos, quejas y sugerencias de la población.

Actividades	Fecha y/o cantidad mensual	Razón y/o Justificación
Conflictos	0	
Reclamos y quejas	2	
Sugerencias recibidas	2	MEJORAR SERVICIO Y UN AREA DE DEPOSITO

#### B. Fiscalización actividad de recicladores

De la tipificación de infracciones	Sí	No	Comentarios
Ha aprobado su régimen de Aplicación y Sanciones para recicladores		X	
Su régimen cuenta con infracciones y sanciones para operadores autorizados		X	
Considera como infracción las prácticas informales de segregación, recolección, reaprovechamiento, reciclaje y comercialización de RRSS. Bajo sanción pecuniaria e incautación de los vehículos y clausura de los locales	X		
Considera como infracción el uso de vehículos no autorizados por parte de los recicladores	X		
Considera como infracción la recolección selectiva de RRSS ejercida por menores de edad en salvaguarda de su salud y bienestar	X		
Considera como infracción la recolección informal de RRSS peligrosos	X		
Considera como infracción el uso de celdas sanitarias en los rellenos sanitarios		X	NO TENEMOS RR.SS
Considera como infracción la segregación en vehículos recolectores y plantas de transferencia de RRSS	X		DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES
Considera como infracción la comercialización de RRSS reaprovechables con fines de adulteración y piratería	X		
Considera como infracción la solicitud de RRSS reaprovechables al alumnado de instituciones educativas, cuando estos residuos no han sido generados dentro de éstas	X		



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de  
Evaluación y  
Fiscalización AmbientalDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN  
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

## IV. DATOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

## A. Cobertura del servicio

	Cantidad personas/ lugares	Comentarios
Población total	100	
Población con servicio de recolección de RRSS	0	
Distrito, Barrios y/o zonas atendidas	COPA / COLLANA	

## B. Generación, recolección, transporte y disposición

	Cantidad (TN/día)	Comentarios
Generación per cápita de RRSS		
Cantidad de residuos domésticos generados		NO SE HA
Cantidad de residuos domésticos recolectados		HECHO EC
Cantidad de residuos de mercados, hoteles y restaurantes recolectados		ESTUDIO DE
Cantidad de residuos de barrido, jardinería y desmote		CARACTERIZACIÓN
Cantidad de residuos de establecimientos de salud generados		DE RR-SS.
Cantidad de residuos industriales generados		
Cantidad de residuos transportados a la planta de transferencia (si existe)		
Cantidad de residuos recepcionados en el botadero o relleno sanitario		250 Kg. DIA

## C. Composición de los residuos sólidos

Composición	Cantidad	Comentarios
Materia orgánica		NO SE HA
Plástico		
Papel/ cartón		HECHO EC
Vidrio		
Metal/ latas		ESTUDIO DE
Textiles		
Pilas		CARACTERIZACIÓN
Inertes		
Rastrojos, follaje		DE RR-SS.
Otros		

## D. Personal de limpieza pública.

	Cantidad	Comentarios
Funcionario y personal administrativo	1	
Cantidad total de barredores	1	
Cantidad total en personal de recolección	0	
Cantidad total en choferes	0	
Otros	0	

**E. Maquinarias y equipo**

	Marca	Modelo	Capacidad	Antigüedad	Comentarios
Vehículos recolectores					
Cargadores frontales					
Rodillos mecánicos					
Carretillas (3)	COMUN	COMUN			
Lampas (5)	"	"			
PICOS (3)	"	"			
Otros					
ESCOBAS (2)	"	"			
RECORTES (1)	"	"			
RASTRILO (2)	"	"			
TACNO PARCLOW (4)	"	"			

**F. Reciclaje.**

	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
Cantidad de materia orgánica reciclada		LA MUNICIPALIDAD
Cantidad de materia inorgánica reciclada		
Generación de compost		NO REALIZA
Generación de humus		
Número de recicladores y/o grupos formalizados		RECIKLASES.
Nombre de las empresas recicladoras que adquieren el material reciclado		

**G. Materiales reciclados**

Composición	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
Papel y cartón		LA MUNICIPALIDAD
Vidrio		
Plástico		NO REALIZA
Metal/ latas		
Pilas		RECIKLASES
Otros		

H. Ubicación de los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos

Ubicación	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
*ENTRADA AL PUEBLO	←	10 RES SOTA
*SALIDA DE CAMINO A RIO CHICO ⇒ SOTA.	100 Kg	RESIDUOS SÓLIDOS DOMÉSTICOS
*SOLERA DEL PUEBLO	↓	
CAMINO A LACABANI.		

Firmas:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAHUAY

Javier Juan Villaflores Huaman

SECRETARIO

Representante de la Municipalidad

Funcionario del OEFA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAHUAY  
CANTA

Gina Paola Falcón Gabino

GINA PAOLA FALCÓN GABINO  
REGIDORA

Jug. Angel Escobar Ulla  
CAP: 88428

Fecha:

09/MAYO/2013

FICHA PARA INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES PARA LA MUNICIPALIDAD : Distrital de Santa Rosa de Quives

I. INFORMACIÓN GENERAL:

Nombre de la Municipalidad		
<u>Santa Rosa de Quives</u>		
Dirección (Av./Jr./calle - N°)		
<u>Av. San Marcelo S/N altura Km 5.6. Lima-Canta</u>		
Distrito	Provincia	Departamento
<u>Santa Rosa de Quives</u>	<u>Canta</u>	<u>Lima</u>
Teléfono	Fax	e-mail
<u>244 4063</u>	<u>244 4063</u>	<u>informes@munisrqvies.gob.pe.</u>
Nombre de la persona a cargo del Área/Oficina de gestión de residuos		
<u>Por el momento No se ha implementado</u>		
Nivel de estudios/ Profesión	Cargo	
_____	_____	

II. INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Actividades	Sí	No	Grado de cumplimiento	Observaciones
Plan Integral de Gestión Ambiental de residuos o Plan de Manejo de residuos	X		10	En implementación
Proceso de Recolección	X			1 Camión todos Martes - Sabado
Programa de Segregación		X		
Programa de Minimización		X		
Proceso de Transporte	X			1 Camión
Tratamiento		X		
Cobertura del Servicio de Recolección	X		90	
Disposición final	X			En un Botadero en Trapiche
Cobro por el servicio de limpieza pública	X			56.5% Anual / Arbitrios
Acciones de sensibilización y educación ambiental		X		
Implementación de quejas y reclamos por el servicio de limpieza		X		
Capacitación del personal	X			
Equipamiento	X			
Implementación del personal con vestuario de seguridad	X	X		
Regulaciones para la disposición final RRSS en zonas no adecuadas		X		
Cuenta con profesional a cargo de la Dirección Técnica de la prestación de servicios de RRSS		X		
La IDF de RRSS Cuenta con EIA, PAMA aprobado por DIGESA con la constancia de aprobación de SERNANP, INC, INDECI (botadero o relleno sanitario)		X		

Tiene un Plan de Cierre del botadero o relleno sanitario	<input checked="" type="checkbox"/>		
Realiza programas de monitoreo ambiental	<input checked="" type="checkbox"/>		
Cuenta con manuales de seguridad de higiene ocupacional	<input checked="" type="checkbox"/>		

### III. FISCALIZACIÓN

#### A. Conflictos, reclamos, quejas y sugerencias de la población.

Actividades	Fecha y/o cantidad mensual	Razón y/o Justificación
Conflictos	0	
Reclamos y quejas	0	
Sugerencias recibidas		Mayor Cobertura Recolección

#### B. Fiscalización actividad de recicladores

De la tipificación de infracciones	Sí	No	Comentarios
Ha aprobado su régimen de Aplicación y Sanciones para recicladores		<input checked="" type="checkbox"/>	
Su régimen cuenta con infracciones y sanciones para operadores autorizados		<input checked="" type="checkbox"/>	
Considera como infracción las prácticas informales de segregación, recolección, reaprovechamiento, reciclaje y comercialización de RRSS. Bajo sanción pecuniaria e incautación de los vehículos y clausura de los locales	<input checked="" type="checkbox"/>		
Considera como infracción el uso de vehículos no autorizados por parte de los recicladores	<input checked="" type="checkbox"/>		
Considera como infracción la recolección selectiva de RRSS ejercida por menores de edad en salvaguarda de su salud y bienestar	<input checked="" type="checkbox"/>		
Considera como infracción la recolección informal de RRSS peligrosos	<input checked="" type="checkbox"/>		
Considera como infracción el uso de celdas sanitarias en los rellenos sanitarios		<input checked="" type="checkbox"/>	
Considera como infracción la segregación en vehículos recolectores y plantas de transferencia de RRSS	<input checked="" type="checkbox"/>		
Considera como infracción la comercialización de RRSS reaprovechables con fines de adulteración y piratería	<input checked="" type="checkbox"/>		
Considera como infracción la solicitud de RRSS reaprovechables al alumnado de instituciones educativas, cuando estos residuos no han sido generados dentro de éstas	<input checked="" type="checkbox"/>		

#### IV. DATOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

##### A. Cobertura del servicio

	Cantidad personas/ lugares	Comentarios
Población total	6000	
Población con servicio de recolección de RRSS	5500	
Distrito, Barrios y/o zonas atendidas		

Olivar, Trapiche, Incachipirqui, Valle hermosa, Zapana, Macas, Coca yalta, Cerro blanco, Icticia, Yungas, Magdalena y Funes

##### B. Generación, recolección, transporte y disposición

	Cantidad (TN/día)	Comentarios
Generación per cápita de RRSS		
Cantidad de residuos domésticos generados		No se tiene
Cantidad de residuos domésticos recolectados		El Estudio de
Cantidad de residuos de mercados, hoteles y restaurantes recolectados		Caracterización
Cantidad de residuos de barrido, jardinería y desmonte		de RRSS
Cantidad de residuos de establecimientos de salud generados		
Cantidad de residuos industriales generados		
Cantidad de residuos transportados a la planta de transferencia (si existe)		
Cantidad de residuos recepcionados en el botadero o relleno sanitario		

##### C. Composición de los residuos sólidos

Composición	Cantidad	Comentarios
Materia orgánica		No se ha hecho
Plástico		el estudio de
Papel/ cartón		Caracterización de
Vidrio		RRSS
Metal/ latas		
Textiles		
Pilas		
Inertes		
Rastrojos, follaje		
Otros		

##### D. Personal de limpieza pública.

	Cantidad	Comentarios
Funcionario y personal administrativo	1	
Cantidad total de barredores	5	
Cantidad total en personal de recolección	4	
Cantidad total en choferes	1	
Otros	0	



**E. Maquinarias y equipo**

	Marca	Modelo	Capacidad	Antigüedad	Comentarios
Vehículos recolectores					
1 Camión			6 m <sup>3</sup>	1995	
Cargadores frontales					
Rodillos mecánicos					
Carretillas					
Lampas (0)					
Arcos (0)					
Otros					
Escobas (15)					
Recogedores (15)					
Aspiradoras (10)					
Bolsas de 120-150kg					

**F. Reciclaje.**

	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
Cantidad de materia orgánica reciclada	/	No haremos Reciclaje
Cantidad de materia inorgánica reciclada		
Generación de compost		
Generación de humus		
Número de recicladores y/o grupos formalizados		
Nombre de las empresas recicladoras que adquieren el material reciclado		

**G. Materiales reciclados**

Composición	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
Papel y cartón	/	No haremos Reciclaje
Vidrio		
Plástico		
Metal/ latas		
Pilas		
Otros		



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN  
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

H. Ubicación de los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos

Ubicación	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
→ Zona de Restaurantes	30 Kg/día	RRSS domésticos
→ Zona de canales de irrigación Macas, Trapiche y olivas	5 Kg/día	RRSS Peligrosos de Agroganancia
→ Zona de chancherías clandestinas y angos parte alta	No determinado.	RRSS peligrosos de excretas.

Firmas:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA ROSA DE QUIVES

Ing. JORGE G. MALASQUEZ GIL  
JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO  
URBANO Y RURAL

Representante de la Municipalidad

Funcionario del OEFA

Ing. Angel Escandón Virela  
CIP: 88428.

Fecha: 09/05/2013